

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS
UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL
MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA
DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO**

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

**OCTUBRE
2026**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
2	INTRODUCCIÓN.....	6
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	6
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:	9
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	9
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	¡Error! Marcador no definido.
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	¡Error! Marcador no definido.
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	19
2.3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.....	21
2.4	1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	22
3	CONTEXTO LEGAL.....	23
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.....	24
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas.....	24
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	25
3.5	Análisis de la demanda.....	27
4	Modalidad de Contratación	29
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	29
5	Plazo del contrato.....	30
6	Garantías exigidas.....	30
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....	30
8	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	65
8.2	Indicadores Financieros	66
8.1	Indicador de Liquidez	68
8.2	Indicador de Nivel de Endeudamiento	68
8.3	Razón de Cobertura de Interés	69
8.4	Capital de Trabajo	¡Error! Marcador no definido.
8.5	Capacidad Organizacional	69
8.6	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	70

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.7	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:.....	71
8.8	Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.	71
	ESTUDIO DE MERCADO - POE	72
	REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO	72
	REFERENCIAS	72

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024..... **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 2 PIB (Producción) **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 3 Comportamiento del dólar..... **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 5 Auxilio de transporte **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 7 Modalidad de contratación..... **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 10 Gasto anual – mensual **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual..... **¡Error! Marcador no definido.**

Gráfico 12 Valor total por familia **¡Error! Marcador no definido.**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas..... 9

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial..... 20

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 24

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales..... 25

Tabla 7 Estadísticas descriptivas 67

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir..... 71

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas ... **¡Error! Marcador no definido.**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO”** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico. Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica al cumplimiento de la meta 63 del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028 “Gobernando: más que un plan” (Ordenanza 001 de 2024) “Crear e implementar la primera fase del Sistema Departamental del Cuidado” y de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (Decreto Ordenanza 129 de 2023).

El Sistema Departamental del Cuidado (SDC) organiza la oferta de servicios de cuidado del Departamento en nodos territoriales. Las Unidades Ancla son el espacio físico de cada nodo, desde el cual se articulan y prestan los servicios dirigidos a quienes ejercen labores de cuidado, en su mayoría mujeres, y a las personas que reciben cuidado. Su finalidad es reconocer, reducir y redistribuir la carga del trabajo de cuidado no remunerado, y con ello cerrar brechas de género. La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en cumplimiento de su misión de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones para las mujeres de Cundinamarca y promover su participación en la vida social, económica y política, requiere contar con espacios adecuados que materialicen esta política pública. En la primera fase de implementación del SDC se priorizaron municipios clasificados como nodos de Activación Inmediata. Para este proceso se seleccionaron 4 municipios, los cuales son: Yacopí, Pacho, San Juan de Rioseco y Guayabal de Siquima el diagnóstico del SDC encontró la mayor incidencia de brechas de cuidado, barreras geográficas y vulnerabilidad socioeconómica. Los cuatro tienen espacio físico disponible, pero les falta la dotación. La necesidad concreta es suministrar e instalar la canasta de bienes (tecnología, mobiliario, salud básica, material didáctico y equipos productivos) para que esas sedes puedan operar. Por lo tanto, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género tiene la misión de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones para las mujeres de Cundinamarca y de promover su participación en la vida social, económica y política. Para cumplirla, requiere contar con espacios dotados que den vida a la política pública del cuidado en el territorio. Así, el proceso no solo satisface una necesidad administrativa y operativa. También hace que los recursos públicos se traduzcan en beneficios tangibles para las mujeres y las familias de Cundinamarca. creando espacios seguros y adecuados que favorezcan el bienestar, la autonomía y el desarrollo integral de ellas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, además de ofrecer un entorno seguro, permitirán a las beneficiarias acceder a servicios básicos y condiciones de habitabilidad dignas, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad y promoviendo la inclusión social del género femenino en la comunidad.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

- Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
- Alimentación; bebidas; tabaco
- Comercio
- Construcción
- Educación
- Fábrica de materiales de transporte
- Función publica
- Hotelería restauración y turismo
- Industrias químicas
- Medios de comunicación, cultura y gráficos
- Minería
- Petrolero y productos de gas
- Producción de materiales básico
- Servicio de correo y telecomunicaciones
- Servicio de salud
- Servicios financieros, servicios profesionales

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- 17. Servicios públicos
- 18. Textiles; vestido; cuero; calzado
- 19. Transporte
- 20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, suministro pertenecen al sector terciario o de servicios de la economía. De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados y Comercio al por mayor no especializado.⁴ A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- ✓ G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- ✓ G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.
- ✓ G4690 - Comercio al por mayor no especializado

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
25101600	25000000	25100000	25101600
80101500	80000000	80100000	80101500
81141600	81000000	81140000	81141600
86101700	86000000	86100000	86101700
86141700	86000000	86140000	86141700
91111900	91000000	91110000	91111900
93131700	93000000	93130000	93131700
93141500	93000000	93140000	93141500
94132000	94000000	94130000	94132000

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

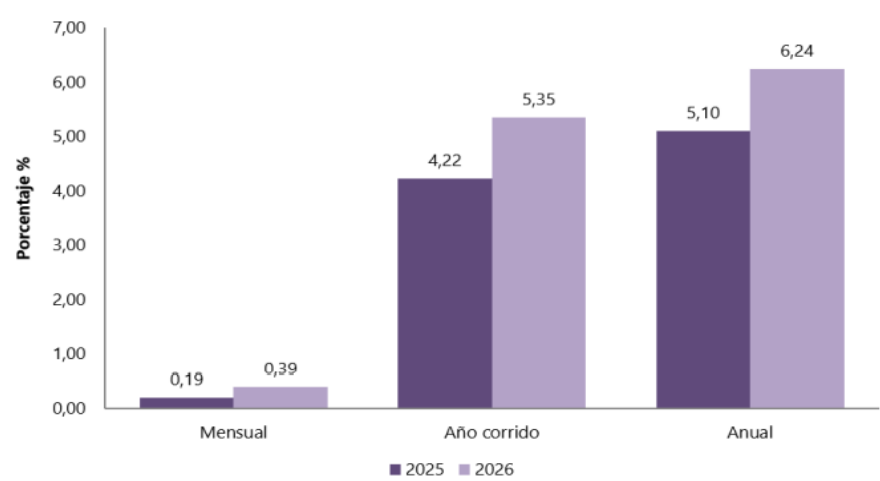
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

⁴ Ingresa a: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional agosto 2025 - 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) www.dane.gov.co.⁵

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

⁵ Ingrese a: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total⁶.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

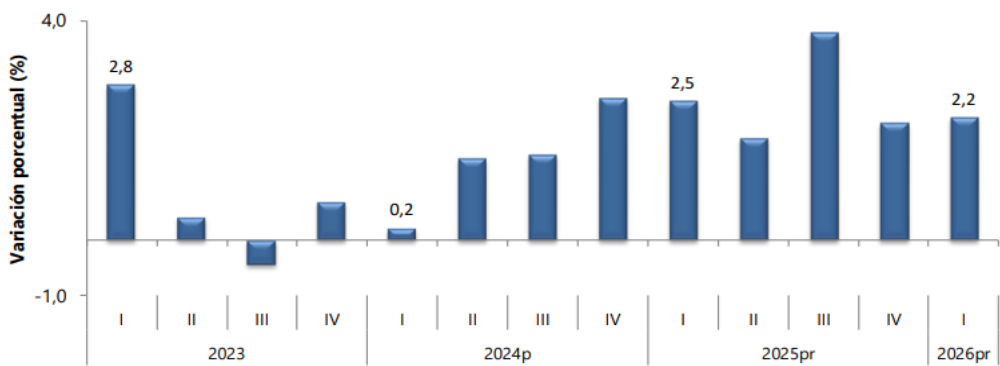
variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%). Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.⁷

CONCLUSIÓN: Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador fundamental en el análisis y funcionamiento de los mercados, ya que permite medir la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares. Su importancia radica en que ofrece una visión clara del comportamiento de la inflación, lo que influye directamente en las decisiones de política económica, la negociación de salarios, la planificación empresarial y el poder adquisitivo de la población. Al reflejar la estabilidad o inestabilidad de los precios, el IPC se convierte en una herramienta clave para garantizar un entorno económico predecible y eficiente, tanto para los consumidores como para los productores y el Estado.

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

• **Gráfico 2 PIB (Producción) III Trimestre 2026**



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Industrias manufactureras crece 2,3%. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%⁸

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha;

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%. • Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.⁹

Ilustración 3 Actividades Comercio al por mayor y al por menor
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.¹⁰

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

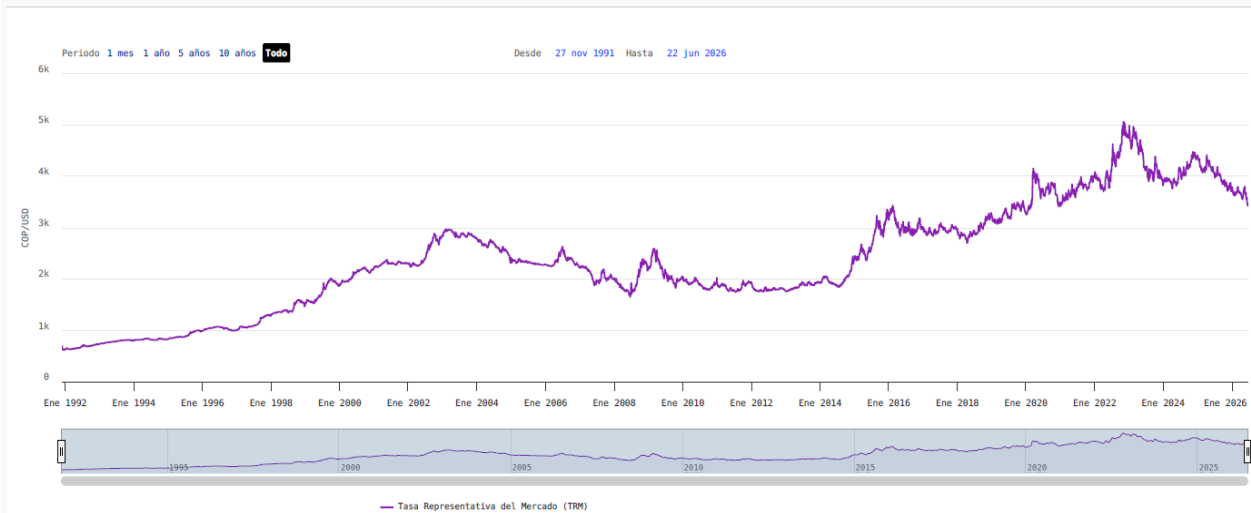
¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM ha presentado una tendencia descendente entre finales de 2025 y el primer semestre de 2026, reflejando una apreciación del peso colombiano impulsada por altas tasas de interés, ingreso de capitales, remesas y factores internacionales favorables. Sin embargo, persisten riesgos macroeconómicos que podrían generar volatilidad cambiaria durante el resto del año. Durante junio de 2026, la TRM se ha ubicado alrededor de los \$3.500 por dólar, registrando uno de los niveles más bajos de los últimos meses. El Banco de la República reportó una TRM cercana a \$3.678 a inicios de junio y posteriormente se observaron niveles alrededor de \$3.513. Entre diciembre de 2025 y junio de 2026, el dólar pasó de aproximadamente \$3.830 a niveles cercanos a \$3.588, lo que representa una disminución superior al 6% y una apreciación del peso colombiano.

El Banco de la República ha mantenido una política monetaria restrictiva con tasas de interés elevadas, alcanzando 11,25% en 2026, lo que favorece la llegada de inversión extranjera y fortalece el peso. El análisis de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) evidencia un comportamiento favorable para la contratación durante la vigencia 2026, asociado a la apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Sin embargo, considerando la volatilidad inherente del mercado cambiario, la entidad identifica la variación de la TRM como un riesgo externo de impacto financiero medio, susceptible de afectar los costos de bienes y servicios con componentes importados. En consecuencia, se recomienda realizar seguimiento permanente a este indicador durante la ejecución contractual y adoptar las medidas de gestión de riesgos establecidas por la entidad.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia
<https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>

Durante el período comprendido entre 2025 y el primer semestre de 2026, la TRM ha presentado una tendencia de relativa estabilidad con una marcada apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Este comportamiento ha estado influenciado por diversos factores económicos, entre los que se destacan el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

fortalecimiento de los flujos de inversión extranjera, el incremento de las remesas provenientes del exterior, la estabilidad de los mercados financieros internacionales y las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco de la República.

La dinámica observada ha contribuido a una disminución de los costos asociados a bienes y servicios importados, generando condiciones favorables para la ejecución de procesos contractuales que dependan de componentes tecnológicos o insumos cotizados en moneda extranjera. Desde la perspectiva financiera, el comportamiento de la TRM incide de manera directa sobre la determinación del presupuesto oficial y la capacidad de adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad. Una reducción en la tasa de cambio favorece el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos, permitiendo obtener mejores condiciones económicas frente a productos o servicios con componentes importados.

No obstante, la naturaleza dinámica del mercado cambiario implica la existencia de riesgos asociados a posibles fluctuaciones futuras de la TRM, las cuales podrían generar incrementos en los costos de ejecución contractual, especialmente en contratos de mediano y largo plazo. En consecuencia, aunque el contexto actual presenta condiciones favorables para la contratación, resulta necesario contemplar escenarios de variación cambiaria que permitan garantizar la sostenibilidad financiera del contrato y la adecuada administración de los riesgos económicos identificados. La variación de la TRM se clasifica como un riesgo económico externo, toda vez que su comportamiento depende de factores nacionales e internacionales ajenos al control de las partes contratantes.

La probabilidad de ocurrencia se considera media debido a la volatilidad inherente de los mercados financieros, mientras que su impacto potencial puede catalogarse entre medio y alto dependiendo del nivel de exposición del contrato a bienes o servicios denominados en moneda extranjera. Por lo anterior, se recomienda incorporar este riesgo dentro de la matriz de riesgos del proceso, estableciendo mecanismos de monitoreo y seguimiento durante la ejecución contractual.

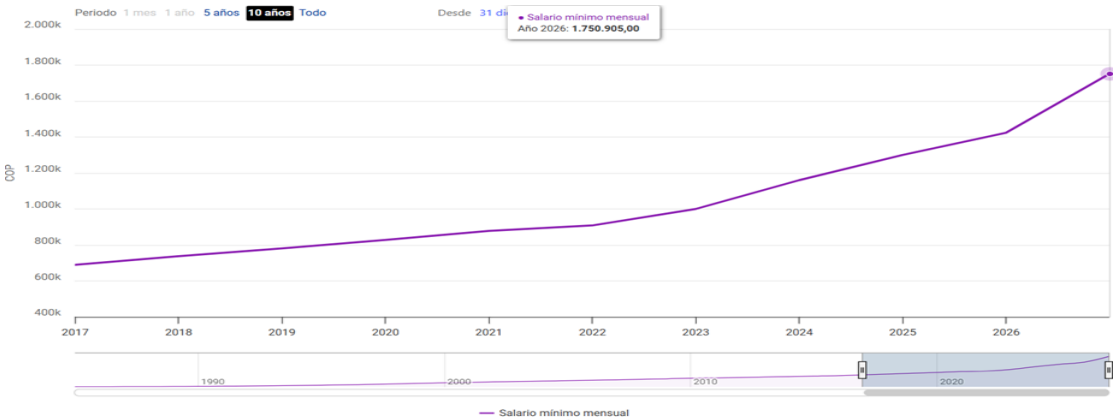
CONCLUSIÓN: El análisis realizado permite concluir que el comportamiento reciente de la Tasa Representativa del Mercado presenta condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso contractual, en la medida en que contribuye a optimizar la utilización de los recursos asignados y reduce la presión financiera asociada a la adquisición de bienes y servicios con componentes importados. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad reconoce que las condiciones del mercado cambiario pueden modificarse durante la vigencia contractual, razón por la cual se considera necesario mantener un seguimiento permanente a la evolución de la TRM y adoptar las medidas de gestión de riesgos correspondientes, con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero, no se identifican restricciones derivadas del comportamiento actual de la TRM que limiten la viabilidad del proceso de contratación, encontrándose condiciones adecuadas para su desarrollo y ejecución.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

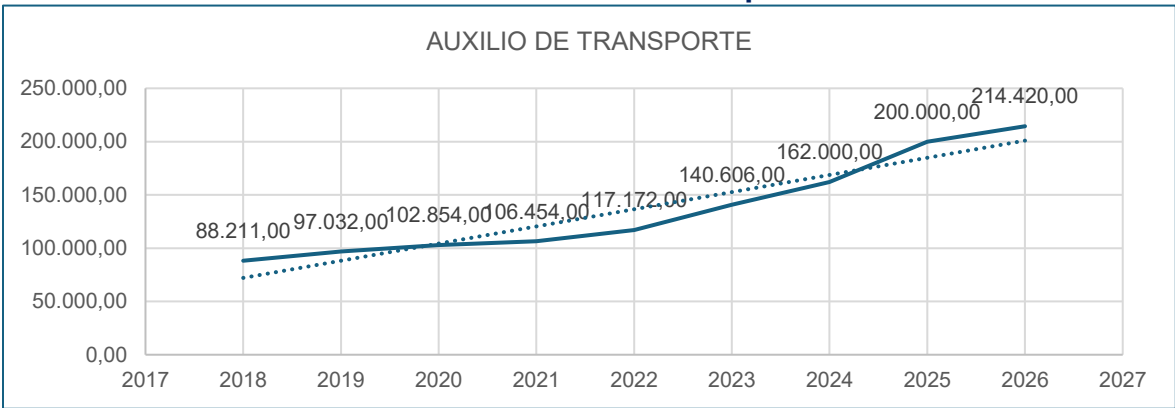
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: Ministerio del Trabajo, Presidencia de la República
<https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/15416>

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +\$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+\$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +\$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

<https://www.portafolio.co/economia/finanzas/salario-minimo-2025-como-evoluciono-en-los-ultimos-10-anos-620523>

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)		
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095,0	2.000.000,0	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2000	260.100	23.640	10,00%	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)
------	---------	--------	--------	----------	-----------	--------------------------------

Fuente: Ministerio del Trabajo - Decretos del Gobierno Nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

CONCLUSIÓN: El salario mínimo influye directamente en los costos laborales de una empresa. Un aumento en el salario mínimo puede incrementar los costos de contratación, lo que podría afectar el presupuesto destinado a la adquisición de bienes y servicios. Además del salario base, las empresas deben considerar las prestaciones sociales y beneficios que corresponden a los trabajadores, como salud, pensión, cesantías y primas. Estos costos adicionales deben ser contemplados al presupuestar para la contratación de bienes y servicios. Conocer las variaciones del salario mínimo permite a las empresas planificar sus finanzas de manera más efectiva, ajustando sus presupuestos para la contratación de bienes y servicios según los cambios en los costos laborales.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

Escoger una de las dos opciones.

Opción 1: No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es [Incluir el objeto contractual] ,razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección [incluir la modalidad de contratación]

Opción 2: Al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que se encuentra publicado y vigente el Acuerdo Marco de Precios de [incluir el nombre del Acuerdo Marco] el cual tiene por objeto [incluir el objeto del Acuerdo Marco]. Con base en lo anterior, los bienes y/o servicios

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

que requiere la dependencia se encuentran incluidos en el Catálogo de este Acuerdo Marco.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)”

2.3

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En cuanto a la aplicabilidad de los incentivos dispuestos en favor de proponentes extranjeros, es importante tener en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que “(...) En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional”. Si bien esto aplica respecto de proponentes provenientes de países con los que el Estado colombiano tiene Acuerdos Comerciales vigentes, también es extensible -en virtud del principio de reciprocidad, a los países que ofrecen trato nacional a las empresas colombianas. De acuerdo con lo anterior, a efectos del trato nacional regulado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, los criterios diferenciales creados por los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 son aplicables en favor de proponentes extranjeros . Para este proceso no sería aplicable de este criterio¹¹

¹¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_incentivar_la_contratacion_de_mujeres.pdf

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

El Sistema Departamental del Cuidado (SDC) organiza la oferta de servicios de cuidado del Departamento en nodos territoriales. Las Unidades Ancla son el espacio físico de cada nodo, desde el cual se articulan y prestan los servicios dirigidos a quienes ejercen labores de cuidado, en su mayoría mujeres, y a las personas que reciben cuidado. Su finalidad es reconocer, reducir y redistribuir la carga del trabajo de cuidado no remunerado, y con ello cerrar brechas de género. La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en cumplimiento de su misión de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones para las mujeres de Cundinamarca y promover su participación en la vida social, económica y política, requiere contar con espacios adecuados que materialicen esta política pública. En la primera fase de implementación del SDC se priorizaron municipios clasificados como nodos de Activación Inmediata. Para este proceso se seleccionaron 4 municipios, los cuales son: Yacopí, Pacho, San Juan de Rioseco y Guayabal de Siquima el diagnóstico del SDC encontró la mayor incidencia de brechas de cuidado, barreras geográficas y vulnerabilidad socioeconómica. Los cuatro tienen espacio físico disponible, pero les falta la dotación. La necesidad concreta es suministrar e instalar la canasta de bienes (tecnología, mobiliario, salud básica, material didáctico y equipos productivos) para que esas sedes puedan operar. Por lo tanto, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género tiene la misión de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones para las mujeres de Cundinamarca y de promover su participación en la vida social, económica y política. Para cumplirla, requiere contar con espacios dotados que den vida a la política pública del cuidado en el territorio. Así, el proceso no solo satisface una necesidad administrativa y operativa. También hace que los recursos públicos se traduzcan en beneficios tangibles para las mujeres y las familias de Cundinamarca. creando espacios seguros y adecuados que favorezcan el bienestar, la autonomía y el desarrollo integral de ellas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, además de ofrecer un entorno seguro, permitirán a las beneficiarias acceder a servicios básicos y condiciones de habitabilidad dignas, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad y promoviendo la inclusión social del género femenino en la comunidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo libro de Excel con nombre - FICHA TECNICA DOTACION UNIDADES ANCLA VF 2026.

3 CONTEXTO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

- **Normas generales de contratación pública**
 - ✓ Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
 - ✓ Ley 1150 de 2007 – Modifica la Ley 80, introduciendo modalidades de selección y principios de eficiencia y transparencia.
 - ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, fortalece mecanismos de transparencia en la contratación pública.
 - ✓ Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (reglamenta contratación y estudios de mercado).
 - ✓ Decreto 092 de 2017 – Reglamenta contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (cuando aplica a proyectos sociales).
- **Normas de planeación y presupuesto**
 - ✓ Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, orienta la planeación en todos los niveles.
 - ✓ Ley 819 de 2003 – Responsabilidad Fiscal, regula el marco presupuestal de mediano plazo.
 - ✓ Ley 715 de 2001 – Regula la distribución de competencias y recursos entre Nación y entidades territoriales.
- **Normas de equidad de género y derechos sociales**
 - ✓ Constitución Política de 1991 – Artículos 13 (igualdad), 40 (participación ciudadana), 43 (derechos de la mujer).
 - ✓ Ley 1257 de 2008 – Medidas de sensibilización, prevención y sanción de violencias contra la mujer.
 - ✓ Ley 823 de 2003 – Igualdad de oportunidades para las mujeres.
 - ✓ CONPES 161 de 2013 – Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.
 - ✓ Decisión Administrativa Departamental (Cundinamarca) – Plan de Desarrollo Departamental vigente, que incluye metas en equidad de género e infraestructura social.
- **Normas de control y vigilancia**
 - ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
 - ✓ Ley 610 de 2000 – Procedimiento de responsabilidad fiscal de la Contraloría.
 - ✓ Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- ✓ Sentencias de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado – que fortalecen el principio de igualdad en contratación pública y acceso a recursos públicos.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de los servicios para satisfacer la necesidad son: Gerencia de proyectos, autocuidado, capacitación, formación, los cuales pertenecen al sector terciario y/o servicios de la economía, de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por el Departamento de Cundinamarca desde el año 2024 al 2026, relacionados con SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
SDSI-SASI-001-2024	ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	\$ 409.664.015 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SSF-SA-SU-002-2025	Talento Comercializadora S.A	\$ 750.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SSF-SA-SU-001-2026	INVERSIONES BLUCHER SAS	\$ 600.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	STCC-SASI-278-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA LOS CENTROS POPULARES DE ARTES Y OFICIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	\$ 443.000.000 COP	Selección abreviada subasta inversa
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SE-SI-001-2024	ADQUISICION DE MOBILIARIO ENCAMINADO A LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN	\$ 471.125.000 COP	Selección abreviada subasta inversa
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-SASI-007-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 32 KITS DE VIGILANCIA PARA LA DOTACIÓN DE LAS ZONAS SEGURAS DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, CONFORME AL MODELO DE AUTOPROTECCIÓN VECINAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2559 "PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, RESPETO, DIÁLOGO SOCIAL Y CULTURA CIUDADANA EN USAQUÉN.	\$ 401.523.821 COP	Selección abreviada subasta inversa

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

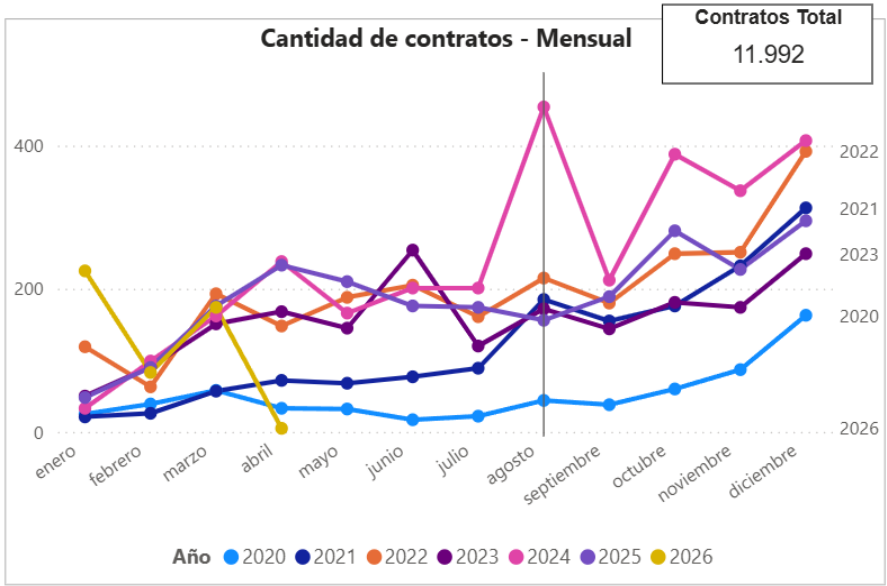
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección abreviada subasta inversa. Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo 01 enero 2020 a 04 abril 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO, Código 81141601 Correspondientes a: Gerencia de proyectos, capacitación, formación

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

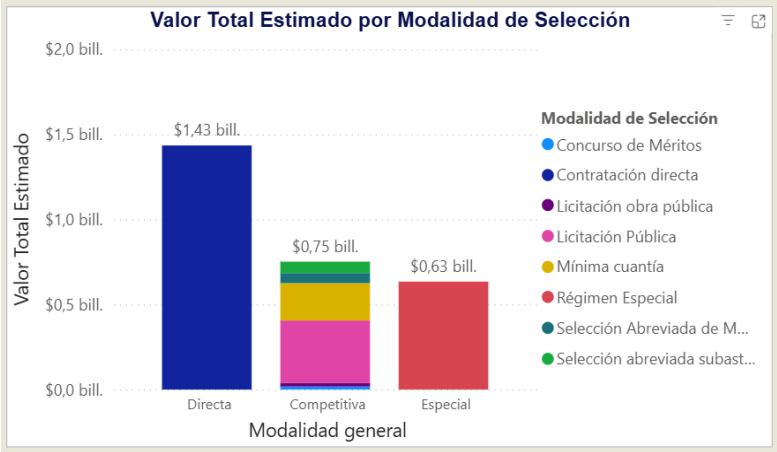


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 11.99 mil contratos, en el período de (periodo 01 enero 2020 a 04 abril 2026).

Gráfico 7 Modalidad de contratación



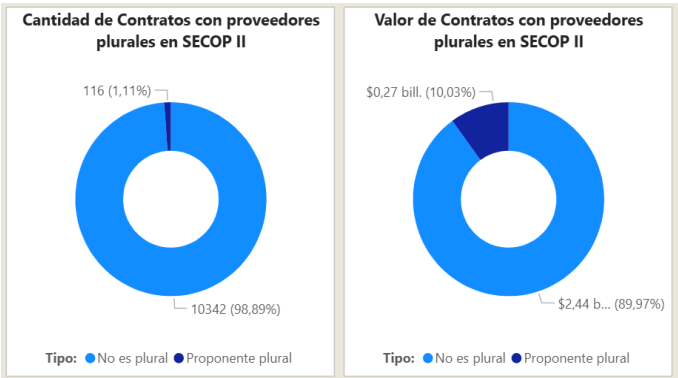
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Como se puede evidenciar en el (periodo 01 enero 2020 a 04 abril 2026).

Gráfico 7 Modalidad de **contratación**, se han ofertado procesos por la modalidad de contratación directa por un valor que asciende a los \$ 1,43 billones de pesos.

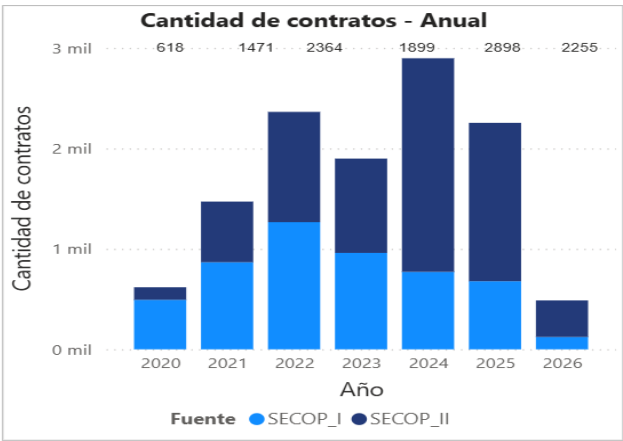
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se observa que el 89.97%, de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los \$ 2.44 billones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

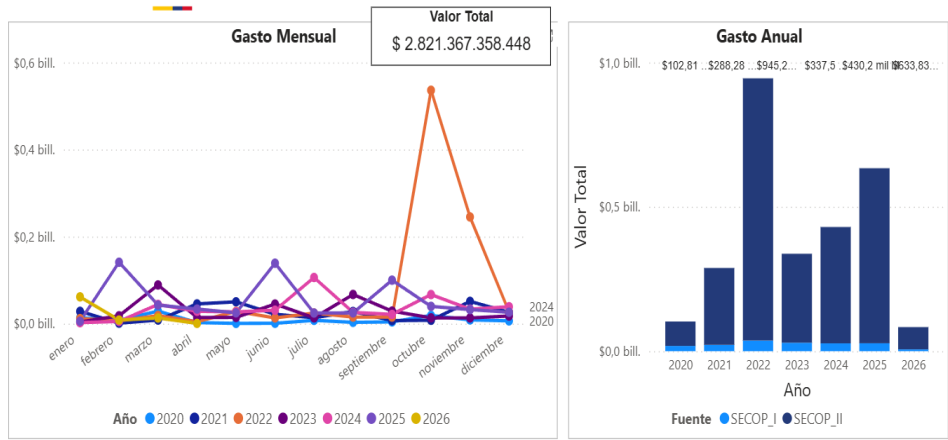
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde a la vigencia 2024, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo 01 enero 2020 a 04 abril 2026), a

continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO, Código 81141601 Correspondientes a: Gerencia de proyectos, capacitación, formación

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

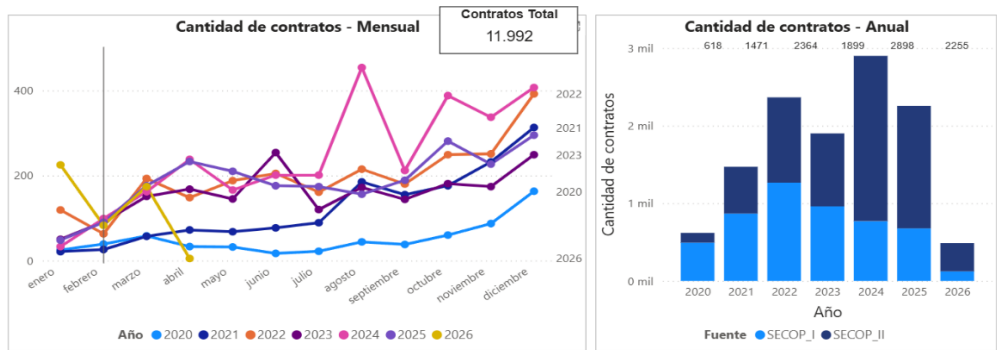


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demanda –

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Gráfico Error! No se encuentra el origen de la referencia., se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$ 2.821 mil billones de pesos, y en lo corrido de 2025, el gasto anual supera los \$ 150 mil billones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

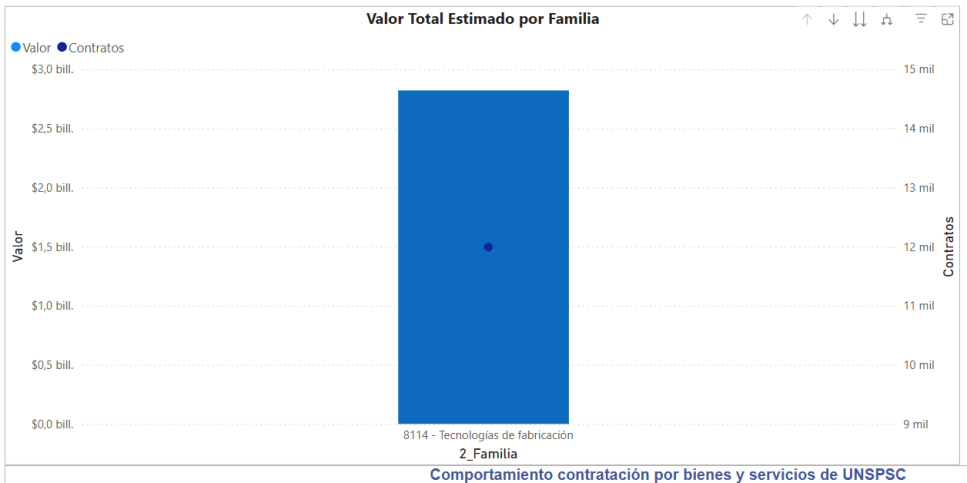


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demanda –

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se observa una tendencia creciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 618 contratos en 2020 a 2255 en 2025.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demanda –

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

4 Modalidad de Contratación

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1082 de 2015, La ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, reglamentada en sus artículos 30, 31, 32, 34 y 35 por el Decreto 1860 de 2021 y demás normatividad que le sea aplicable. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantará la Secretaría corresponde a la Selección abreviada mediante la Subasta Inversa – Subasta Inversa.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Que mediante CIRCULAR No. 002-2026 de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, se estableció la cuantía para contratar sería por Licitación Pública mayor a 1000 SMLMV es decir la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.750.905.000), sin límite, pero teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el contrato se realizaría mediante la modalidad de las selección abreviada - subasta inversa que tiene como finalidad servicios considerados con características técnicas uniformes y de común utilización.

Es de aclarar que el proceso no se realiza por el escenario de bolsa mercantil (BMC), teniendo en cuenta que el objeto del proceso hace referencia a servicios relaciones con temas académicos y de seguimiento a proyectos productivos, el cual

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

no entra en la categoría de los negociables y reglamentados por la bolsa mercantil, adicionalmente la BMC se enfoca en productos estandarizados como materias primas conocidos como “commodity” donde se encuentra el petróleo, el oro, el café, el trigo, el azúcar, el maíz, entre otros, y los productos agropecuarios, y validando el proceso a desarrollar los productos que se requieren no hacen parte de las negociaciones de la Bolsa Mercantil de Colombia. Por Acuerdo Marco de precios no se ejecuta al no tener uniformidad en características de algunos elementos que se requieren y no se encuentran dentro de los acuerdos establecidos

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

6 Garantías exigidas

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución.	200 SMLM+V
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. SMUEG-SIP-022-2026 en el que participaron cero (0) proveedores, no presentaron cotización. Al no obtener se procede desde la Gerencia de Política Pública solicitud de cotizaciones para estudio de mercado, el cual tampoco procede.

Se realizó búsqueda de precios antes de iva de cada uno de los ítems en la plataforma SECOP II con procesos relacionados con objetos similares y que contenían ítems con características similares e iguales a la necesidad que se desea suplir mediante este poseso, de igual manera se investigó en plataformas de grandes superficies, donde se obtuvieron tres precios para cada ítems por medio de procesos celebrados en la plataforma SECOP II y un precio mediante las grandes superficies, se realiza el comparativo de precios, desviación estándar, podada de los precios logrando el porcentaje de la podada de los precios, llegando a la media armónica, concluyendo con unos precios unitarios antes de iva para referencia del mercado para cada ítems del proceso, donde se obtiene el siguiente cuadro comparativo con la información obtenida:

1. Relación de valores obtenidos en procesos adjudicados en SECOP II y Grandes Superficies:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO								
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.								
1. COMPONENTE TECNICO								
ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR - PRECIOS GRANDES SUPERFICIES
1.1	Televisor de última tecnología	Pantalla LED/LCD de mínimo 55" o superior, resolución mínima Full HD 1920×1080 o 4K UHD 3840×2160; relación de aspecto 16:9; brillo adecuado para interiores; sistema Smart TV con conectividad Wi-Fi y puerto Ethernet; mínimo 2 puertos HDMI y 1 puerto USB; compatibilidad con estándar DVB-T2; control remoto, soporte de pared tipo VESA y manual de usuario. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 2.221.848,74	\$ 3.327.871	\$ 3.157.200	\$ 1.849.900,00

1.2	Insumos de aseo para lavado de manos y asepsia de los asistentes (jabón, antibacterial, toallas de mano)	El kit debe incluir: (i) un dispensador de jabón líquido antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, acompañado de cinco (5) galones de jabón líquido antibacterial para reposición, cada uno con registro sanitario vigente; (ii) un dispensador de gel antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, junto con cinco (5) galones de gel antibacterial con concentración de alcohol igual o superior al 60 %, conforme a las especificaciones de bioseguridad empleadas en entidades públicas; y (iii) cinco (5) paquetes de toallas de mano desechables tipo papel, cada paquete con 100 unidades, fabricadas en papel absorbente de una o dos capas, aptas para dispensador y con certificación sanitaria. Todos los productos deben ser nuevos, contar con registro sanitario vigente y presentarse en envases institucionales adecuados para uso continuo en espacios de atención al público. SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 838.465	\$ 1.029.175,33	\$ 625.395,33	\$ 798.198,00
1.3	Tablero acrílico	Tablero acrílico blanco de mínimo 120x90 cm; superficie anti-rayones y apta para marcadores borrables; marco en aluminio; sistema de fijación a pared; bandeja porta-marcadores, incluye cinco (5) cajas de marcadores borrables (colores surtidos rojo, negro y azul). - SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 471.429	\$ 476.486	\$ 532.049	\$ 595.000,00
1.4	Computadores (AIO) de línea corporativa	Equipo tipo All-in-One con pantalla de 24"; procesador Intel Core i7 de última generación o equivalente con rendimiento ≥6000 puntos en PCMark10; memoria RAM 16 GB DDR4; disco SSD mínimo 512 GB NVMe; sistema operativo Windows 11 Pro con licencia; conectividad Wi-Fi 802.11ac, Bluetooth, mínimo 3 puertos USB y 1 HDMI; cámara integrada HD, micrófono y altavoces; garantía mínima 1 año on-site.	UNIDAD	1	\$ 5.890.000	\$ 6.350.000	\$ 5.125.000	\$ 6.300.000,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1.5	Mesa plegable amplia para diferentes actividades grupales	Mesa plegable rectangular de mínimo 180x75 cm; estructura metálica con pintura anticorrosiva; superficie en resina o melamina de alta resistencia, lavable; capacidad de carga mínima 80 kg; sistema de plegado seguro con bloqueo.	UNIDAD	1	\$ 305.271	\$ 355.919	\$ 380.000	\$ 179.900,00
1.6	Sillas plásticas	Silla monobloque en polipropileno de alta densidad; capacidad de carga ≥120 kg; diseño ergonómico; superficie lavable; aptables; certificación de resistencia mecánica según norma de mobiliario de asiento.	UNIDAD	1	\$ 63.997	\$ 62.163	\$ 58.048	\$ 169.900,00
1.7	Escritorio	El escritorio debe ser de diseño institucional, con dimensiones mínimas de 120 cm de ancho x 60 cm de fondo x 74 cm de altura, fabricado en MDF o aglomerado de alta densidad con recubrimiento en melamina de mínimo 18 mm, canto rígido en PVC, superficie resistente a limpieza frecuente y a derrames, estructura metálica o en MDF reforzado, y niveladores en las patas. Debe incluir pasacables y garantizar estabilidad estructural.	UNIDAD	1	\$ 1.784.746	\$ 1.706.155	\$ 1.594.538	\$ 1.342.301,00
1.8	Silla ergonomica	La silla ergonómica debe ser de uso corporativo, con respaldo en malla transpirable, soporte lumbar ajustable, regulación de altura mediante pistón neumático, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base de cinco apoyos en nylon o metal con ruedas tipo PU, brazos fijos o ajustables y mecanismo de reclinación o basculante.	UNIDAD	1	\$ 903.094	\$ 519.265	\$ 378.151	\$ 991.000,00
1.9	Silla de interlocución	Sillas de atención deben ser de tipo visita o interlocutor, con estructura metálica en tubo redondo o cuadrado, pintura electrostática, asiento y respaldo acolchados en espuma de alta densidad y tapizados en tela o vinilo institucional de fácil limpieza. Alternativamente, pueden ser sillas tipo polipropileno de alta resistencia con capacidad de carga mínima de 120 kg, aptables y con superficie lavable.	UNIDAD	1	\$ 370.903	\$ 379.903	\$ 349.639	\$ 256.000,00
1.10	Torre de sonido	Sistema de sonido tipo parlante amplificado con potencia mínima 150–200 W RMS;	UNIDAD	1	\$ 3.485.278	\$ 3.560.672	\$ 3.327.732	\$ 550.000,00

		entradas de audio (Bluetooth, USB, AUX, micrófono); control de volumen y ecualización; alimentación eléctrica 110–120 V; estructura portátil con ruedas opcionales.						
1.11	Microfono con cable	Micrófono dinámico de mano con respuesta de frecuencia 80 Hz–15 kHz; cable de mínimo 3 m; conector XLR o 6.3 mm; interruptor de encendido/apagado; cuerpo metálico.	UNIDAD	1	\$ 281.513	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 535.000,00
1.12	Microfono inalambrico	Sistema de micrófono inalámbrico UHF o 2.4 GHz; alcance mínimo 30 m; receptor con salida de audio balanceada; batería recargable o pilas AA; indicador de nivel de señal.	UNIDAD	1	\$ 3.617.464	\$ 3.979.210	\$ 3.316.008	\$ 225.000,00
1.13	Camilla - Divan de enfermeria	Camilla fija o diván con estructura metálica; superficie acolchada en vinilo lavable y antibacterial; capacidad de carga ≥120 kg; altura aproximada 70–80 cm; incluye almohadilla. De fácil traslado.	UNIDAD	1	\$ 1.112.710	\$ 1.695.948	\$ 1.039.915	\$ 423.400,00
1.14	Estetoscopio	Estetoscopio acústico de doble campana; tubo de PVC resistente; olivas suaves; rango de frecuencia apto para uso general clínico; registro sanitario vigente.	UNIDAD	1	\$ 925.931	\$ 650.779	\$ 895.000	\$ 249.000,00
1.15	Otoscopio	Otoscopio de mano con fuente de luz LED; alimentación por baterías recargables o pilas; incluye espéculos reutilizables o desechables de varios tamaños; registro sanitario.	UNIDAD	1	\$ 215.300	\$ 288.900	\$ 940.645	\$ 215.000,00
1.16	Termómetro	Termómetro digital infrarrojo o de contacto; rango de medición 32–42 °C; precisión ±0.2 °C; pantalla LCD; memoria de lecturas; registro sanitario.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 194.832	\$ 168.055	\$ 187.604	\$ 90.000,00
1.17	Oxímetro	Oxímetro de pulso portátil; medición de SpO2 y frecuencia cardíaca; pantalla OLED/LCD; rango SpO2 70–100 %; registro sanitario.-Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 194.900	\$ 162.086	\$ 135.054	\$ 90.000,00
1.18	Tensiómetro	Tensiómetro digital automático de brazo; rango de presión 0–300 mmHg; brazalete estándar adulto; memoria de lecturas; alimentación por baterías adaptador; registro	UNIDAD	1	\$ 156.581	\$ 175.307	\$ 287.598	\$ 190.000,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		sanitario. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.						
1.19	Tallímetro	Tallímetro mecánico o digital con rango 80–210 cm; graduación en centímetros; estructura estable para fijación a pared o base; material plástico/metal resistente. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 1.479.286	\$ 1.282.048	\$ 1.344.102	\$ 577.700,00
1.20	Botiquín dotado según requerimientos de Ministerio de salud y normas aplicables	corresponde a un maletín rígido o semirígido de primeros auxilios, elaborado en plástico ABS o lona reforzada, con cierre seguro, compartimentos internos y rotulado institucional. Debe incluir insumos nuevos y con registro sanitario vigente, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y la normatividad legal aplicable sobre la materia; las cantidades mínimas observadas en adquisiciones del SECOP: 10 gasas estériles, 5 vendas elásticas, 5 vendas de gasa, 1 rollo de esparadrapo, 1 cinta micropore, 1 paquete de algodón, 10 guantes de nitrilo, 1 mascarilla de RCP, 1 solución salina de 250 ml, 1 antiséptico de 120–250 ml, 1 alcohol de 120–250 ml, 1 caja de analgésico básico, 1 caja de antihistamínico, 1 sobre de sales de rehidratación, bajalengua, 1 paquete X 20, tijeras punta roma, pinza metálica, termómetro digital, linterna con pilas de repuesto, manta térmica y férula flexible. El conjunto debe entregarse completamente dotado, con todos los elementos organizados dentro del maletín y con fechas de vencimiento no inferiores a doce meses	UNIDAD	1	\$ 410.436,00	\$ 474.756	\$ 443.697	\$ 460.000,00
1.21	Material didáctico (cartulinas, pintura, pincel, papel Kraft, pegante, crayolas, lápices, esferos, colores, plastilina no tóxica)	El kit debe incluir: 20 cartulinas tamaño pliego en colores surtidos; 10 frascos de pintura vinílica de 1000 ml en colores básicos; 20 pinceles escolares de diferentes grosores; 5 rollos de papel Kraft de mínimo 10 metros; 10 unidades de pegante escolar de 480 g; 20 cajas de Crayones de	UNIDAD	1	\$ 2.473.280,00	\$ 2.329.800,00	\$ 2.394.600,00	\$ 928.000,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 02
Fecha aprobación: 27/08/2025			

		Cera Crayola, Tamaño Estándar, Colores Surtidos No Tóxicos, Caja con mínimo 48 Piezas; 20 cajas de lápices Mirado 2 caja X 12 ; 20 cajas de esferos de 12 unidades; 20 cajas de colores de 12 unidades; y 20 cajas de plastilina no tóxica en colores variados. Todos los materiales deben ser de uso escolar, no tóxicos, con certificación de seguridad para niños y presentación institucional.						
1.22	Aros plásticos	Aros plásticos de diámetro entre 60 y 80 cm en colores surtidos	UNIDAD	1	\$ 5.820,00	\$ 5.325,00	\$ 4.895,00	\$ 14.900,00
1.23	Lazos para saltar	Lazos de saltar elaborados en cuerda resistente con mangos plásticos	UNIDAD	1	\$ 16.005,88	\$ 18.285,00	\$ 15.458,00	\$ 20.000,00
1.24	Balones de diferentes disciplinas deportivas	Balones reglamentarios, tres (3) para fútbol, tamaño 5 cinco, cuatro (4) para baloncesto tamaño 7 y tres (3) para voleibol tamaño oficial.	UNIDAD	1	\$ 78.775	\$ 64.217,00	\$ 70.260,00	\$ 818.000,00
1.25	Bandas elásticas	Bandas elásticas de resistencia ligera y media (diez de cada nivel), fabricadas en látex o material sintético de alta durabilidad.	UNIDAD	1	\$ 82.905	\$ 120.441	\$ 108.500,00	\$ 49.000,00
1.26	Colchonetas	Colchonetas de espuma de alta densidad con recubrimiento lavable en vinilo, de mínimo 1,80 m x 60 cm x 3 cm, aptas para ejercicios de piso y actividades recreativas. De fácil limpieza y desinfección.	UNIDAD	1	\$ 109.760	\$ 104.958	\$ 90.000,00	\$ 100.000,00
1.27	Tapetes infantiles antigolpes desarmables	Un kit de tapetes infantiles tipo rompecabezas, fabricados en EVA de alta densidad, con espesor mínimo de 1 cm, superficie antideslizante, bordes seguros y piezas encajables entre sí. El kit debe incluir veinte (20) piezas de 60 x 60 cm en colores surtidos, equivalentes a una superficie aproximada de 7 m². Cada pieza debe ser lavable, resistente al uso continuo, libre de sustancias tóxicas y contar con certificación para uso infantil, conforme a los estándares exigidos en dotaciones institucionales para primera infancia. El kit debe entregarse completamente organizado y empacado, apto para instalación inmediata en espacios de juego, estimulación y actividades pedagógicas.	UNIDAD	1	\$ 299.256	\$ 357.731	\$ 348.275,00	\$ 349.500,00

1.28	Material didáctico para niños (bloques didácticos)	Un kit de bloques didácticos para uso infantil, elaborados en plástico o madera no tóxica, con bordes redondeados, superficies lisas y tamaños adecuados para evitar riesgo de atragantamiento, conforme a las especificaciones utilizadas en compras del SECOP para dotación de ludotecas y centros de desarrollo infantil. El kit debe incluir treinta (30) bloques didácticos de diferentes formas y colores, con dimensiones mínimas de 4 cm por lado, fabricados en material de alta resistencia, lavable y libre de sustancias peligrosas. Todos los elementos deben contar con certificación para uso infantil, ser aptos para actividades de motricidad fina, construcción y juego libre, y presentarse en empaque institucional que facilite su almacenamiento y manipulación.	UNIDAD	1	\$ 194.435	\$ 210.116	\$ 177.513,90	\$ 129.990,00
1.29	Proyector Láser	Video proyector láser con resolución mínima Full HD 1080p; brillo >4600 lúmenes ANSI; vida útil de fuente de luz >20.000 horas; tamaño de imagen hasta 310"; entradas HDMI, USB, LAN y RJ-45; capacidad de conexión inalámbrica; apto para aula y sala de conferencias. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 4.807.563	\$ 2.487.286	\$ 2.984.743	\$ 5.800.000,00
1.30	Telón para proyección	Pantalla de proyección manual o eléctrica con área útil 2,65x1,50 m; formato 16:9; diagonal 120"; superficie blanca mate con ganancia estándar; estructura metálica para fijación a pared o techo. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 1.015.258	\$ 775.723	\$ 995.858	\$ 504.000,00
1.31	Caminadora	Debe contar con un motor eléctrico de potencia mínima de 1.5 HP continuos, preferiblemente 2.0 HP o superior, con sistema de transmisión silencioso y protección térmica. La velocidad debe ser ajustable desde 1 km/h hasta mínimo 12 km/h, mediante panel digital, y debe incluir pantalla de	UNIDAD	1	\$ 3.100.000	\$ 3.559.900	\$ 3.500.000	\$ 1.859.900,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		control LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca. La estructura debe ser metálica, con superficie de trote mínima de 40 cm x 120 cm, barandas laterales de apoyo, sistema de amortiguación antipacto, banda antideslizante y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El equipo debe incluir sensores de pulso, programas automáticos de entrenamiento, botón de parada de emergencia, ruedas para transporte y sistema plegable opcional. Debe operar a 110 V, contar con certificación eléctrica y de seguridad, manual de usuario y garantía mínima de un (1) año.						
1.32	Bicicleta Estatica	Debe contar con una estructura metálica reforzada, sistema de transmisión silencioso tipo banda o correa, y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El sistema de resistencia debe ser ajustable en múltiples niveles, preferiblemente magnético, para garantizar suavidad en el pedaleo y menor desgaste mecánico. El equipo debe incluir manubrio ergonómico con recubrimiento antideslizante, sillín acolchado con ajuste vertical y horizontal, pedales con correas de seguridad y base con niveladores para estabilidad en superficies irregulares. Debe incorporar una pantalla digital LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca, con sensores de pulso integrados en el manubrio. La operación debe ser a 110 V cuando incluya componentes eléctricos, y el equipo debe contar con certificación eléctrica y de seguridad, ruedas para transporte y manual de usuario.	UNIDAD	1	\$ 2.098.999	\$ 2.130.202	\$ 2.250.458	\$ 1.859.900,00
1.33	Juego de mancuernas de peso ligero y medio	El kit debe incluir seis (6) pares de mancuernas, distribuidos en pesos ligeros y medios: dos (2) pares de 1 kg, dos (2) pares de 2 kg y dos (2) pares de 3 kg.	UNIDAD	1	\$ 329.900	\$ 287.092	\$ 108.573	\$ 231.800,00

		fabricadas en hierro recubierto en vinilo, neopreno o material sintético de alta resistencia, con superficie antideslizante y diseño ergonómico. Cada mancuerna debe ser de color diferenciado por peso, resistente al uso continuo y fácil de limpiar						
1.34	Balones para pilates	El kit debe incluir tres (3) balones de pilates en diferentes diámetros: 55 cm, 65 cm y 75 cm, fabricados en PVC de alta resistencia, con superficie antideslizante, capacidad de carga mínima de 120 kg y diseño anti-explotación (sistema anti-burst). Cada balón debe incluir su válvula de inflado y bomba manual o sistema de inflado compatible.	UNIDAD	1	\$ 94.148	\$ 117.487	\$ 100.737	\$ 232.700,00
1.35	Gimnasio infantil	El kit debe incluir un (1) módulo de escalada suave elaborado en espuma de alta densidad con recubrimiento en vinilo lavable, compuesto por mínimo cuatro (4) piezas encajables; un (1) túnel o pasadizo infantil en material plástico resistente; dos (2) colchonetas de 1,80 m x 60 cm x 3 cm en espuma de alta densidad con superficie lavable; un (1) balancín o mecedora infantil en plástico o madera no tóxica; un (1) set de bloques gigantes de espuma con mínimo ocho (8) piezas para construcción y motricidad; y un (1) juego de aros y conos con mínimo seis (6) aros y cuatro (4) conos para actividades de coordinación	UNIDAD	1	\$ 5.462.183	\$ 5.735.292	\$ 5.805.000	\$ 2.399.900,00
1.36	Lavadora	Lavadora eléctrica de carga frontal o superior; capacidad mínima 22 kg; múltiples programas de lavado; eficiencia energética certificada; alimentación 110 V. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO EN SITIO.	UNIDAD	1	\$ 4.606.792	\$ 4.081.453	\$ 4.338.904	\$ 3.199.900,00
1.37	Nevera	Refrigerador de uso doméstico o institucional; capacidad mínima 400 L; sistema de refrigeración No Frost; control de temperatura; eficiencia energética; alimentación 110 V.	UNIDAD	1	\$ 3.218.804	\$ 2.958.903	\$ 3.175.895	\$ 2.899.900,00
1.38	Trampolin cama elastica para ejercicio	Trampolín para ejercicio; Peso máximo soportado: 100kg; Tipo de amortiguación: resortes; Material de los resortes: acero; plegable para fácil	UNIDAD	1	\$ 504.650	\$ 553.229	\$ 472.316	\$ 419.000,00

		traslado: .Material de la estructura: hierro.						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

Tabla 1 – Valores unitarios investigados sin IVA incluido

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO								
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.								
1. COMPONENTE TÉCNICO								
ÍTEM	PRODUCTO /SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYAN LUGAR - PRECIOS GRANDES SUPERFICIES
1.1	Televisor de última tecnología	Pantalla LED/LCD de mínimo 55" o superior, resolución mínima Full HD 1920×1080 o 4K UHD 3840×2160; relación de aspecto 16:9; brillo adecuado para interiores; sistema Smart TV con conectividad Wi-Fi y puerto Ethernet; 2 puertos HDMI y 1 puerto USB; compatibilidad con estándar DVB-T2; control remoto, soporte de pared tipo VESA y manual de usuario. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 2.221.848,74	\$ 3.327.871	\$ 3.157.200	\$ 1.849.900,00
1.2	Insumos de aseo para lavado de manos y asepsia de los asistentes (jabón, antibacterial ,toallas de mano)	El kit debe incluir: (i) un dispensador de jabón líquido antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, acompañado de cinco (5) galones de jabón líquido antibacterial para reposición, cada uno con registro sanitario vigente; (ii) un dispensador de gel antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, junto con cinco (5) galones de gel antibacterial con concentración de alcohol igual o superior al 60 %, conforme a las especificaciones de bioseguridad empleadas en entidades públicas; y (iii) cinco (5) paquetes de toallas de mano desechables	UNIDAD	1	\$ 838.465	\$ 1.029.175,33	\$ 625.395,33	\$ 798.198,00
					PROMEDIO		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	
					VALOR UNITARIO SIN IVA		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	
							VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
					\$ 2.639.204,93	\$ 716.419	\$ 1.922.786	\$ 3.355.624
					\$ 822.808,50	\$ 165.741	\$ 657.068	\$ 988.549

		tipo papel, cada paquete con 100 unidades, fabricadas en papel absorbente de una o dos capas, aptas para dispensador y con certificación sanitaria. Todos los productos deben ser nuevos, contar con registro sanitario vigente y presentarse en envases institucionales adecuados para uso continuo en espacios de atención al público. SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.																		
1.3	Tablero acrílico	Tablero acrílico blanco de mínimo 120x90 cm; superficie anti-rayones y apta para marcadores borrables; marco en aluminio; sistema de fijación a pared; bandeja porta-marcadores, incluye cinco (5) cajas de marcadores borrables (colores surtidos rojo, negro y azul). - SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 471.429	\$ 476.486	\$ 532.049	\$ 595.000,00		\$ 518.740,76	\$ 57.783	\$ 460.958	\$ 576.523							
1.4	Computador es (AIO) de línea corporativa	Equipo tipo All-in-One con pantalla de 24"; procesador Intel Core i7 de última generación o equivalente con rendimiento ≥6000 puntos en PCMark10; memoria RAM 16 GB DDR4; disco SSD mínimo 512 GB NVMe; sistema operativo Windows 11 Pro con licencia; conectividad Wi-Fi 802.11ac, Bluetooth, mínimo 3 puertos USB y 1 HDMI; cámara integrada HD, micrófono y altavoces; garantía mínima 1 año on-site.	UNIDAD	1	\$ 5.890.000	\$ 6.350.000	\$ 5.125.000	\$ 6.300.000,00		\$ 5.916.250,00	\$ 566.324	\$ 5.349.926	\$ 6.482.574							
1.5	Mesa plegable amplia para diferentes actividades grupales	Mesa plegable rectangular de mínimo 180x75 cm; estructura metálica con pintura anticorrosiva; superficie en resina o melamina de alta resistencia, lavable; capacidad de carga mínima 80 kg; sistema de plegado seguro con bloqueo.	UNIDAD	1	\$ 305.271	\$ 355.919	\$ 380.000	\$ 179.900,00		\$ 305.272,55	\$ 89.196	\$ 216.077	\$ 394.468							
1.6	Sillas plásticas	Silla monobloque en polipropileno de alta densidad; capacidad de carga ≥120 kg; diseño ergonómico; superficie lavable; apilables; certificación de resistencia mecánica según norma de mobiliario de asiento.	UNIDAD	1	\$ 63.997	\$ 62.163	\$ 58.048	\$ 169.900,00		\$ 88.527,09	\$ 54.306	\$ 34.221	\$ 142.833							
1.7	Escritorio	El escritorio debe ser de diseño institucional, con dimensiones mínimas de 120 cm de ancho x 60 cm de fondo x 74 cm de altura, fabricado en MDF o aglomerado de alta densidad con recubrimiento en melamina de mínimo 18 mm, canto rígido en PVC, superficie resistente a limpieza frecuente y a derrames, estructura metálica o en MDF reforzado, y niveladores en las patas. Debe incluir pasacables y garantizar estabilidad estructural.	UNIDAD	1	\$ 1.784.746	\$ 1.706.155	\$ 1.594.538	\$ 1.342.301,00		\$ 1.606.934,94	\$ 192.913	\$ 1.414.022	\$ 1.799.848							

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 02
			Fecha aprobación: 27/08/2025

1.8	Silla ergonómica	La silla ergonómica debe ser de uso corporativo, con respaldo en malla transpirable, soporte lumbar ajustable, regulación de altura mediante pistón neumático, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base de cinco apoyos en nylon o metal con ruedas tipo PU, brazos fijos o ajustables y mecanismo de inclinación o basculante.	UNIDAD	1	\$ 903.094	\$ 519.265	\$ 378.151	\$ 991.000,00	\$ 697.877,49	\$ 295.614	\$ 402.264	\$ 993.491
1.9	Silla de intercomunicación	Sillas de atención deben ser de tipo visita o interlocutor, con estructura metálica en tubo redondo o cuadrado, pintura electrostática, asiento y respaldo acolchados en espuma de alta densidad y tapizados en tela o vinilo institucional de fácil limpieza. Alternativamente, pueden ser sillas tipo polipropileno de alta resistencia con capacidad de carga mínima de 120 kg, apilables y con superficie lavable.	UNIDAD	1	\$ 370.903	\$ 379.903	\$ 349.639	\$ 256.000,00	\$ 339.111,25	\$ 56.842	\$ 282.269	\$ 395.953
1.10	Torre de sonido	Sistema de sonido tipo parlante amplificado con potencia mínima 150-200 W RMS; entradas de audio (Bluetooth, USB, AUX, micrófono); control de volumen y ecualización; alimentación eléctrica 110-120 V; estructura portátil con ruedas opcionales.	UNIDAD	1	\$ 3.485.278	\$ 3.560.672	\$ 3.327.732	\$ 550.000,00	\$ 2.730.920,50	\$ 1.457.182	\$ 1.273.738	\$ 4.188.103
1.11	Microfono con cable	Micrófono dinámico de mano con respuesta de frecuencia 80 Hz-15 kHz; cable de mínimo 3 m; conector XLR o 6.3 mm; interruptor de encendido/apagado; cuerpo metálico.	UNIDAD	1	\$ 281.513	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 535.000,00	\$ 371.628,25	\$ 111.795	\$ 259.833	\$ 483.423
1.12	Microfono inalámbrico	Sistema de micrófono inalámbrico UHF o 2.4 GHz; alcance mínimo 30 m; receptor con salida de audio balanceada; batería recargable o pilas AA; indicador de nivel de señal.	UNIDAD	1	\$ 3.617.464	\$ 3.979.210	\$ 3.316.008	\$ 225.000,00	\$ 2.784.420,43	\$ 1.727.686	\$ 1.056.734	\$ 4.512.107
1.13	Camilla - Divan de enfermería	Camilla fija o diván con estructura metálica; superficie acolchada en vinilo lavable y antibacterial; capacidad de carga ≥120 kg; altura aproximada 70-80 cm; incluye almohadilla. De fácil traslado.	UNIDAD	1	\$ 1.112.710	\$ 1.695.948	\$ 1.039.915	\$ 423.400,00	\$ 1.067.993,18	\$ 520.453	\$ 547.540	\$ 1.588.447
1.14	Estetoscopio	Estetoscopio acústico de doble campana; tubo de PVC resistente; olivas suaves; rango de frecuencia apto para uso general clínico; registro sanitario vigente.	UNIDAD	1	\$ 925.931	\$ 650.779	\$ 895.000	\$ 249.000,00	\$ 680.177,55	\$ 312.688	\$ 367.489	\$ 992.866
1.15	Otoscopio	Otoscopio de mano con fuente de luz LED; alimentación por baterías recargables o pilas; incluye espéculos reutilizables o desechables de varios tamaños; registro sanitario.	UNIDAD	1	\$ 215.300	\$ 288.900	\$ 940.645	\$ 215.000,00	\$ 414.961,25	\$ 352.176	\$ 62.785	\$ 767.137
1.16	Termómetro	Termómetro digital infrarrojo o de contacto; rango de medición 32-42 °C; precisión ±0.2 °C; pantalla LCD; memoria de lecturas; registro sanitario.- Debe	UNIDAD	1	\$ 194.832	\$ 168.055	\$ 187.604	\$ 90.000,00	\$ 160.122,67	\$ 48.097	\$ 112.025	\$ 208.220

		Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.																	
1.17	Oxímetro	Oxímetro de pulso portátil; medición de SpO2 y frecuencia cardiaca; pantalla OLED/LCD; rango SpO2 70–100 %; registro sanitario. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 194.900	\$ 162.086	\$ 135.054	\$ 90.000,00	\$ 145.509,83	\$ 44.365	\$ 101.145	\$ 189.875							
1.18	Tensiómetro	Tensiómetro digital automático de brazo; rango de presión 0–300 mmHg; brazalete estándar adulto; memoria de lecturas; alimentación por baterías o adaptador; registro sanitario. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 156.581	\$ 175.307	\$ 287.598	\$ 190.000,00	\$ 202.371,50	\$ 58.440	\$ 143.931	\$ 260.812							
1.19	Talímetro	Talímetro mecánico o digital con rango 80–210 cm; graduación en centímetros; estructura estable para fijación a pared o base; material plástico/metal resistente. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 1.479.286	\$ 1.282.048	\$ 1.344.102	\$ 577.700,00	\$ 1.170.783,70	\$ 403.873	\$ 766.911	\$ 1.574.657							
1.20	Botiquín dotado según requerimientos de Ministerio de salud y normas aplicables	corresponde a un maletín rígido o semirrígido de primeros auxilios, elaborado en plástico ABS o lona reforzada, con cierre seguro, compartimentos internos y rotulado institucional. Debe incluir insumos nuevos y con registro sanitario vigente, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y la normatividad legal aplicable sobre la materia; las cantidades mínimas observadas en adquisiciones del SECOP: 10 gasas estériles, 5 vendas elásticas, 5 vendas de gasa, 1 rollo de esparadrapo, 1 cinta micropore, 1 paquete de algodón, 10 guantes de nitrilo, 1 mascarilla de RCP, 1 solución salina de 250 ml, 1 antiséptico de 120–250 ml, 1 alcohol de 120–250 ml, 1 caja de analgésico básico, 1 caja de antihistamínico, 1 sobre de sales de rehidratación, bajalengua 1 paquete X 20, tijeras punta roma, pinza metálica, termómetro digital, interna con pilas de repuesto, manta térmica y férula flexible. El conjunto debe entregarse completamente dotado, con todos los elementos organizados dentro del maletín y con fechas de vencimiento no inferiores a doce meses	UNIDAD	1	\$ 410.436,00	\$ 474.756	\$ 443.697	\$ 460.000,00	\$ 447.222,25	\$ 27.611	\$ 419.612	\$ 474.833							

1.21	Material didáctico (cartulinas, pintura, pincel, papel Kraft, pegante, crayolas, lápices, esferos, plastilina no tóxica)	El kit debe incluir: 20 cartulinas tamaño pliego en colores surtidos; 10 frascos de pintura vinílica de 1000 ml en colores básicos; 20 pinceles escolares de diferentes grosores; 5 rollos de papel Kraft de mínimo 10 metros; 10 unidades de pegante escolar de 480 g; 20 cajas de Crayones de Cera Crayola, Tamaño Estándar; Colores Surtidos No Tóxicos, Caja con mínimo 48 Piezas; 20 cajas de lápices de Mirado 2 caja X 12 ; 20 cajas de esferos de 12 unidades; 20 cajas de colores de 12 unidades; y 20 cajas de plastilina no tóxica en colores variados. Todos los materiales deben ser de uso escolar, no tóxicos, con certificación de seguridad para niños y presentación institucional	UNIDA D	1	\$ 2.473.280,00	\$ 2.329.800,00	\$ 2.394.600,00	\$ 928.000,00	\$ 2.031.420,00	\$ 737.949	\$ 1.293.471	\$ 2.769.369
1.22	Aros plásticos	Aros plásticos de diámetro entre 60 y 80 cm en colores surtidos	UNIDA D	1	\$ 5.820,00	\$ 5.325,00	\$ 4.895,00	\$ 14.900,00	\$ 7.735,00	\$ 4.792	\$ 2.943	\$ 12.527
1.23	Lazos para saltar	Lazos de saltar elaborados en cuerda resistente con mangos plásticos	UNIDA D	1	\$ 16.005,88	\$ 18.285,00	\$ 15.458,00	\$ 20.000,00	\$ 17.437,22	\$ 2.102	\$ 15.335	\$ 19.539
1.24	Balones de diferentes disciplinas deportivas	Balones reglamentarios, tres (3) para fútbol, tamaño 5 cinco, cuatro (4) para baloncesto tamaño 7 y tres (3) para voleibol tamaño oficial.	UNIDA D	1	\$ 78.775	\$ 64.217,00	\$ 70.260,00	\$ 818.000,00	\$ 257.813,00	\$ 373.506	\$ -115.693	\$ 631.319
1.25	Bandas elásticas	Bandas elásticas de resistencia ligera y media (diez de cada nivel), fabricadas en látex o material sintético de alta durabilidad.	UNIDA D	1	\$ 82.905	\$ 120.441	\$ 108.500,00	\$ 49.000,00	\$ 90.211,56	\$ 31.623	\$ 58.588	\$ 121.835
1.26	Colchonetas	Colchonetas de espuma de alta densidad con recubrimiento lavable en vinilo, de mínimo 1,60 m x 60 cm x 3 cm, aptas para ejercicios de piso y actividades recreativas. De fácil limpieza y desinfección.	UNIDA D	1	\$ 109.760	\$ 104.958	\$ 90.000,00	\$ 100.000,00	\$ 101.179,50	\$ 8.451	\$ 92.728	\$ 109.631
1.27	Tapetes infantiles antipolpos desarmables	Un kit de tapetes infantiles tipo rompecabezas, fabricados en EVA de alta densidad, con espesor mínimo de 1 cm, superficie antideslizante, bordes seguros y piezas encajables entre sí. El kit debe incluir veinte (20) piezas de 60 x 60 cm en colores surtidos, equivalentes a una superficie aproximada de 7 m². Cada pieza debe ser lavable, resistente al uso continuo, libre de sustancias tóxicas y contar con certificación para uso infantil, conforme a los estándares exigidos en dotaciones institucionales para primera infancia. El kit debe entregarse completamente organizado y empacado, apto para instalación inmediata en espacios de juego, estimulación y actividades pedagógicas.	UNIDA D	1	\$ 299.256	\$ 357.731	\$ 348.275,00	\$ 349.500,00	\$ 338.690,50	\$ 26.623	\$ 312.068	\$ 365.313

1.28	Material didáctico para niños (bloques didácticos)	Un kit de bloques didácticos para uso infantil, elaborados en plástico o madera no tóxica, con bordes redondeados, superficies lisas y tamaños adecuados para evitar riesgo de atragantamiento, conforme a las especificaciones utilizadas en compras del SECCOP para dotación de ludotecas y centros de desarrollo infantil. El kit debe incluir treinta bloques didácticos de diferentes formas y colores, con dimensiones mínimas de 4 cm por lado, fabricados en material de alta resistencia, lavable y libre de sustancias peligrosas. Todos los elementos deben contar con certificación para uso infantil, ser aptos para actividades de motricidad fina, construcción y juego libre, y presentarse en empaque institucional que facilite su almacenamiento y manipulación.	UNIDAD	1	\$ 194.435	\$ 210.116	\$ 177.513,90	\$ 129.990,00	\$ 178.013,71	\$ 34.673	\$ 143.340	\$ 212.687
1.29	Proyector Láser	Videoproyector láser con resolución mínima Full HD 1080p; brillo >4500 lúmenes ANSI; vida útil de fuente de luz >20.000 horas; tamaño de imagen hasta 310"; entradas HDMI, USB, LAN y RJ-45; capacidad de conexión inalámbrica; apto para aula y sala de conferencias. - SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 4.807.563	\$ 2.487.286	\$ 2.984.743	\$ 5.800.000,00	\$ 4.019.898,01	\$ 1.550.228	\$ 2.469.670	\$ 5.570.126
1.30	Telón para proyección	Pantalla de proyección manual o eléctrica con área útil 2,65x1,50 m; formato 16:9; diagonal 120"; superficie blanca mate con ganancia estándar; estructura metálica para fijación a pared o techo. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 1.015.258	\$ 775.723	\$ 995.858	\$ 504.000,00	\$ 622.709,76	\$ 238.634	\$ 584.076	\$ 1.061.344
1.31	Caminadora	Debe contar con un motor eléctrico de potencia mínima de 1.5 HP continuos, preferiblemente 2.0 HP o superior, con sistema de transmisión silencioso y protección térmica. La velocidad debe ser ajustable desde 1 km/h hasta mínimo 12 km/h, mediante panel digital, y debe incluir pantalla de control LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca. La estructura debe ser metálica, con superficie de trote mínima de 40 cm x 120 cm, barandas laterales de apoyo, sistema de amortiguación antipacto, banda antideslizante y capacidad de carga mínima de	UNIDAD	1	\$ 3.100.000	\$ 3.559.900	\$ 3.500.000	\$ 1.859.900,00	\$ 3.004.950,00	\$ 790.194	\$ 2.214.756	\$ 3.795.144

		110–130 kg. El equipo debe incluir sensores de pulso, programas automáticos de entrenamiento, botón de parada de emergencia, ruedas para transporte y sistema plegable opcional. Debe operar a 110 V, contar con certificación eléctrica y de seguridad, manual de usuario y garantía mínima de un (1) año.											
1.32	Bicicleta Estática	Debe contar con una estructura metálica reforzada, sistema de transmisión silencioso tipo banda o correa, y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El sistema de resistencia debe ser ajustable en múltiples niveles, preferiblemente magnético, para garantizar suavidad en el pedaleo y menor desgaste mecánico. El equipo debe incluir manubrio ergonómico con recubrimiento antideslizante, sillín acolchado con ajuste vertical y horizontal, pedales con correas de seguridad y base con niveladores para estabilidad en superficies irregulares. Debe incorporar una pantalla digital LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca, con sensores de pulso integrados en el manubrio. La operación debe ser a 110 V cuando incluya componentes eléctricos, y el equipo debe contar con certificación eléctrica y de seguridad, para transporte y manual de usuario.	UNIDA D	1	\$ 2.098.999	\$ 2.130.202	\$ 2.250.458	\$ 1.859.900,00	\$ 2.084.889,75	\$ 163.590	\$ 1.921.299	\$ 2.248.480	
1.33	Juego de mancuernas de peso ligero y medio	El kit debe incluir seis (6) pares de mancuernas , distribuidos en pesos ligeros y medios: dos (2) pares de 1 kg , dos (2) pares de 2 kg y dos (2) pares de 3 kg , fabricadas en hierro recubierto en vinilo, neopreno o material sintético de alta resistencia, con superficie antideslizante y diseño ergonómico. Cada mancuerna debe ser de color diferenciado por peso, resistente al uso continuo y fácil de limpiar	UNIDA D	1	\$ 329.900	\$ 287.092	\$ 108.573	\$ 231.800,00	\$ 239.341,25	\$ 95.983	\$ 143.358	\$ 335.324	
1.34	Balones para pilates	El kit debe incluir tres (3) balones de pilates en diferentes diámetros: 55 cm, 65 cm y 75 cm, fabricados en PVC de alta resistencia, con superficie antideslizante, capacidad de carga mínima de 120 kg y diseño anti-explósión (sistema anti-burst). Cada balón debe incluir su válvula de inflado y bomba manual o sistema de inflado compatible.	UNIDA D	1	\$ 94.148	\$ 117.487	\$ 100.737	\$ 232.700,00	\$ 136.268,00	\$ 65.034	\$ 71.234	\$ 201.302	

1.35	Gimnasio infantil	El kit debe incluir un (1) módulo de escalada suave elaborado en espuma de alta densidad con recubrimiento en vinilo lavable, compuesto por mínimo cuatro (4) piezas encajables; un (1) túnel o pasadizo infantil en material plástico resistente; dos (2) colchonetas de 1,80 m x 60 cm x 3 cm en espuma de alta densidad con superficie lavable; un (1) balancín o mecedora infantil en plástico o madera no tóxica; un (1) set de bloques gigantes de espuma con mínimo ocho (8) piezas para construcción y motricidad; y un (1) juego de aros y conos con mínimo seis (6) aros y cuatro (4) conos para actividades de coordinación	UNIDAD	1	\$ 5.462.183	\$ 5.735.292	\$ 5.805.000	\$ 2.399.900,00	\$ 4.850.593,75	\$ 1.640.480	\$ 3.210.114	\$ 6.491.074
1.36	Lavadora	Lavadora eléctrica de carga frontal o superior; capacidad mínima 22 kg; múltiples programas de lavado; eficiencia energética certificada; alimentación 110 V. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO EN SITIO.	UNIDAD	1	\$ 4.606.792	\$ 4.081.453	\$ 4.338.904	\$ 3.199.900,00	\$ 4.056.762,30	\$ 610.180	\$ 3.446.582	\$ 4.666.942
1.37	Nevera	Refrigerador de uso doméstico o institucional; capacidad mínima 400 L; sistema de refrigeración No Frost; control de temperatura; eficiencia energética; alimentación 110 V.	UNIDAD	1	\$ 3.218.804	\$ 2.958.903	\$ 3.175.895	\$ 2.899.900,00	\$ 3.063.375,42	\$ 157.541	\$ 2.905.835	\$ 3.220.916
1.38	Trampolín cama elástica para ejercicio	Trampolín para ejercicio; Peso máximo soportado: 100kg; Tipo de amortiguación: resortes; Material de los resortes: acero; plegable para fácil traslado; Material de la estructura: hierro.	UNIDAD	1	\$ 504.650	\$ 553.229	\$ 472.316	\$ 419.000,00	\$ 487.299,02	\$ 56.383	\$ 430.916	\$ 543.682

Tabla 2 – Valores que fueron podados resaltados en amarillo luego del análisis

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO					
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.					
1. COMPONENTE TECNICO		PRECIOS PROCESOS	PRECIOS PROCESOS	PRECIOS PROCESOS	PRECIOS GRANDES SUPERFICIES
					PROMEDIO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	%	%	%	%	%
1.1	Televisor de última tecnología	Pantalla LED/LCD de mínimo 55" o superior, resolución mínima Full HD 1920x1080 o 4K UHD 3840x2160; relación de aspecto 16:9; brillo adecuado para interiores; sistema Smart TV con conectividad Wi-Fi y puerto Ethernet; mínimo 2 puertos HDMI y 1 puerto USB; compatibilidad con estándar DVB-T2; control remoto, soporte de pared tipo VESA y manual de usuario. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	84%	126%	120%	70%	110%
1.2	Insumos de aseo para lavado de manos y asepsia de los asistentes (jabón, antibacterial, toallas de mano)	El kit debe incluir: (i) un dispensador de jabón líquido antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, acompañado de cinco (5) galones de jabón líquido antibacterial para reposición, cada uno con registro sanitario vigente; (ii) un dispensador de gel antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, junto con cinco (5) galones de gel antibacterial con concentración de alcohol igual o superior al 60 %, conforme a las especificaciones de bioseguridad empleadas en entidades públicas; y (iii) cinco (5) paquetes de toallas de mano desechables tipo papel, cada paquete con 100 unidades, fabricadas en papel absorbente de una o dos capas, aptas para dispensador y con certificación sanitaria. Todos los productos deben ser nuevos, contar con registro sanitario vigente y presentarse en envases institucionales adecuados para uso continuo en espacios de atención al público. SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	102%	125%	76%	97%	87%
1.3	Tablero acrílico	Tablero acrílico blanco de mínimo 120x90 cm; superficie anti-rayones y apta para marcadores borrables; marco en aluminio; sistema de fijación a pared; bandeja porta-marcadores, incluye cinco (5) cajas de marcadores borrables (colores surtidos rojo, negro y azul). -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	91%	92%	103%	115%	95%
1.4	Computadores (AIO) de línea corporativa	Equipo tipo All-in-One con pantalla de 24"; procesador Intel Core i7 de última generación o equivalente con rendimiento ≥6000 puntos en PCMark10; memoria RAM 16 GB DDR4; disco SSD mínimo 512 GB NVMe; sistema operativo Windows 11 Pro con licencia; conectividad Wi-Fi 802.11ac, Bluetooth, mínimo 3 puertos USB y 1	UNIDAD	1	100%	107%	87%	106%	104%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA					Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02	
	ANÁLISIS DEL SECTOR					Fecha aprobación: 27/08/2025	

		HDMI; cámara integrada HD, micrófono y altavoces; garantía mínima 1 año on-site.							
1.5	Mesa plegable amplia para diferentes actividades grupales	Mesa plegable rectangular de mínimo 180×75 cm; estructura metálica con pintura anticorrosiva; superficie en resina o melamina de alta resistencia, lavable; capacidad de carga mínima 80 kg; sistema de plegado seguro con bloqueo.	UNIDAD	1	100%	117%	124%	59%	114%
1.6	Sillas plásticas	Silla monobloque en polipropileno de alta densidad; capacidad de carga ≥120 kg; diseño ergonómico; superficie lavable; apilables; certificación de resistencia mecánica según norma de mobiliario de asiento.	UNIDAD	1	72%	70%	66%	192%	69%
1.7	Escritorio	El escritorio debe ser de diseño institucional, con dimensiones mínimas de 120 cm de ancho × 60 cm de fondo × 74 cm de altura, fabricado en MDF o aglomerado de alta densidad con recubrimiento en melamina de mínimo 18 mm, canto rígido en PVC, superficie resistente a limpieza frecuente y a derrames, estructura metálica o en MDF reforzado, y niveladores en las patas. Debe incluir pasacables y garantizar estabilidad estructural.	UNIDAD	1	111%	106%	99%	84%	105%
1.8	Silla ergonomica	La silla ergonómica debe ser de uso corporativo, con respaldo en malla transpirable, soporte lumbar ajustable, regulación de altura mediante pistón neumático, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base de cinco apoyos en nylon o metal con ruedas tipo PU, brazos fijos o ajustables y mecanismo de inclinación o basculante.	UNIDAD	1	129%	74%	54%	142%	115%
1.9	Silla de interlocución	Sillas de atención deben ser de tipo visita o interlocutor, con estructura metálica en tubo redondo o cuadrado, pintura electrostática, asiento y respaldo acolchados en espuma de alta densidad y tapizados en tela o vinilo institucional de fácil limpieza. Alternativamente, pueden ser sillas tipo polipropileno de alta resistencia con capacidad de carga mínima de 120 kg, apilables y con superficie lavable.	UNIDAD	1	109%	112%	103%	75%	108%
1.10	Torre de sonido	Sistema de sonido tipo parlante amplificado con potencia mínima 150–200 W RMS; entradas de audio (Bluetooth, USB, AUX, micrófono); control de volumen y ecualización; alimentación eléctrica 110–120 V; estructura portátil con ruedas opcionales.	UNIDAD	1	128%	130%	122%	20%	127%
1.11	Microfono con cable	Micrófono dinámico de mano con respuesta de frecuencia 80 Hz–15 kHz; cable de mínimo 3 m; conector XLR o 6.3 mm; interruptor de encendido/apagado; cuerpo metálico.	UNIDAD	1	76%	90%	90%	144%	85%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1.12	Microfono inalambrico	Sistema de micrófono inalámbrico UHF o 2.4 GHz; alcance mínimo 30 m; receptor con salida de audio balanceada; batería recargable o pilas AA; indicador de nivel de señal.	UNIDAD	1	130%	143%	119%	8%	131%
1.13	Camilla - Divan de enfermeria	Camilla fija o diván con estructura metálica; superficie acolchada en vinilo lavable y antibacterial; capacidad de carga ≥120 kg; altura aproximada 70–80 cm; incluye almohadilla. De fácil traslado.	UNIDAD	1	104%	159%	97%	40%	101%
1.14	Estetoscopio	Estetoscopio acústico de doble campana; tubo de PVC resistente; olivas suaves; rango de frecuencia apto para uso general clínico; registro sanitario vigente.	UNIDAD	1	136%	96%	132%	37%	121%
1.15	Otoscopio	Otoscopio de mano con fuente de luz LED; alimentación por baterías recargables o pilas; incluye espéculos reutilizables o desechables de varios tamaños; registro sanitario.	UNIDAD	1	52%	70%	227%	52%	58%
1.16	Termómetro	Termómetro digital infrarrojo o de contacto; rango de medición 32–42 °C; precisión ±0.2 °C; pantalla LCD; memoria de lecturas; registro sanitario.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	122%	105%	117%	56%	115%
1.17	Oxímetro	Oxímetro de pulso portátil; medición de SpO2 y frecuencia cardíaca; pantalla OLED/LCD; rango SpO2 70–100 %; registro sanitario.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	134%	111%	93%	62%	102%
1.18	Tensiómetro	Tensiómetro digital automático de brazo; rango de presión 0–300 mmHg; brazalete estándar adulto; memoria de lecturas; alimentación por baterías o adaptador; registro sanitario.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	77%	87%	142%	94%	86%
1.19	Tallímetro	Tallímetro mecánico o digital con rango 80–210 cm; graduación en centímetros; estructura estable para fijación a pared o base; material plástico/metal resistente.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	126%	110%	115%	49%	117%
1.20	Botiquín dotado según requerimientos de Ministerio de salud y normas aplicables	corresponde a un maletín rígido o semirrígido de primeros auxilios, elaborado en plástico ABS o lona reforzada, con cierre seguro, compartimentos internos y rotulado institucional. Debe incluir insumos nuevos y con registro sanitario vigente, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y la normatividad legal aplicable sobre la materia; las cantidades mínimas observadas en adquisiciones del SECOP: 10 gasas estériles, 5 vendas elásticas, 5 vendas de gasa, 1 rollo de esparadrapo, 1 cinta micropore, 1 paquete de	UNIDAD	1	92%	106%	99%	103%	103%

		algodón, 10 guantes de nitrilo, 1 mascarilla de RCP, 1 solución salina de 250 ml, 1 antiséptico de 120–250 ml, 1 alcohol de 120–250 ml, 1 caja de analgésico básico, 1 caja de antihistamínico, 1 sobre de sales de rehidratación, bajalengua 1 paquete X 20, tijeras punta roma, pinza metálica, termómetro digital, linterna con pilas de repuesto, manta térmica y férula flexible. El conjunto debe entregarse completamente dotado, con todos los elementos organizados dentro del maletín y con fechas de vencimiento no inferiores a doce meses							
1.21	Material didáctico (cartulinas, pintura, pincel, papel Kraft, pegante, crayolas, lápices, esferos, colores, plastilina no tóxica)	El kit debe incluir: 20 cartulinas tamaño pliego en colores surtidos; 10 frascos de pintura vinilica de 1000 ml en colores básicos; 20 pinceles escolares de diferentes grosores; 5 rollos de papel Kraft de mínimo 10 metros; 10 unidades de pegante escolar de 480 g; 20 cajas de Crayones de Cera Crayola, Tamaño Estándar, Colores Surtidos No Tóxicos, Caja con mínimo 48 Piezas; 20 cajas de lápices Mirado 2 caja X 12 ; 20 cajas de esferos de 12 unidades; 20 cajas de colores de 12 unidades; y 20 cajas de plastilina no tóxica en colores variados. Todos los materiales deben ser de uso escolar, no tóxicos, con certificación de seguridad para niños y presentación institucional.	UNIDAD	1	122%	115%	118%	46%	118%
1.22	Aros plásticos	Aros plásticos de diámetro entre 60 y 80 cm en colores surtidos	UNIDAD	1	75%	69%	63%	193%	69%
1.23	Lazos para saltar	Lazos de saltar elaborados en cuerda resistente con mangos plásticos	UNIDAD	1	92%	105%	89%	115%	95%
1.24	Balones de diferentes disciplinas deportivas	Balones reglamentarios, tres (3) para fútbol, tamaño 5 cinco, cuatro (4) para baloncesto tamaño 7 y tres (3) para voleibol tamaño oficial.	UNIDAD	1	31%	25%	27%	317%	28%
1.25	Bandas elásticas	Bandas elásticas de resistencia ligera y media (diez de cada nivel), fabricadas en látex o material sintético de alta durabilidad.	UNIDAD	1	92%	134%	120%	54%	115%
1.26	Colchonetas	Colchonetas de espuma de alta densidad con recubrimiento lavable en vinilo, de mínimo 1,80 m x 60 cm x 3 cm, aptas para ejercicios de piso y actividades recreativas. De fácil limpieza y desinfección.	UNIDAD	1	108%	104%	89%	99%	104%
1.27	Tapetes infantiles antigolpes desarmables	Un kit de tapetes infantiles tipo rompecabezas, fabricados en EVA de alta densidad, con espesor mínimo de 1 cm, superficie antideslizante, bordes seguros y piezas encajables entre sí. El kit debe incluir veinte (20) piezas de 60 x 60 cm en colores surtidos, equivalentes a una superficie aproximada de 7	UNIDAD	1	88%	106%	103%	103%	104%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		m². Cada pieza debe ser lavable, resistente al uso continuo, libre de sustancias tóxicas y contar con certificación para uso infantil , conforme a los estándares exigidos en dotaciones institucionales para primera infancia. El kit debe entregarse completamente organizado y empaçado, apto para instalación inmediata en espacios de juego, estimulación y actividades pedagógicas.							
1.28	Material didáctico para niños (bloques didácticos)	Un kit de bloques didácticos para uso infantil , elaborados en plástico o madera no tóxica , con bordes redondeados , superficies lisas y tamaños adecuados para evitar riesgo de atragantamiento , conforme a las especificaciones utilizadas en compras del SECOP para dotación de ludotecas y centros de desarrollo infantil. El kit debe incluir treinta (30) bloques didácticos de diferentes formas y colores, con dimensiones mínimas de 4 cm por lado, fabricados en material de alta resistencia, lavable y libre de sustancias peligrosas. Todos los elementos deben contar con certificación para uso infantil , ser aptos para actividades de motricidad fina, construcción y juego libre, y presentarse en empaque institucional que facilite su almacenamiento y manipulación.	UNIDAD	1	109%	118%	100%	73%	109%
1.29	Proyector Láser	Videoproector láser con resolución mínima Full HD 1080p; brillo ≥4600 lúmenes ANSI; vida útil de fuente de luz ≥20.000 horas; tamaño de imagen hasta 310"; entradas HDMI, USB, LAN y RJ-45; capacidad de conexión inalámbrica; apto para aula y sala de conferencias. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	120%	62%	74%	144%	85%
1.30	Telón para proyección	Pantalla de proyección manual o eléctrica con área útil 2,65x1,50 m; formato 16:9; diagonal 120"; superficie blanca mate con ganancia estándar; estructura metálica para fijación a pared o techo. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	123%	94%	121%	61%	113%
1.31	Caminadora	Debe contar con un motor eléctrico de potencia mínima de 1.5 HP continuos, preferiblemente 2.0 HP o superior, con sistema de transmisión silencioso y protección térmica. La velocidad debe ser ajustable desde 1 km/h hasta mínimo 12 km/h, mediante panel digital, y debe incluir pantalla de control LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca. La estructura debe ser metálica, con superficie de trote mínima de 40 cm x 120 cm, barandas laterales de apoyo, sistema de amortiguación antipacto, banda	UNIDAD	1	103%	118%	116%	62%	113%

		antideslizante y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El equipo debe incluir sensores de pulso, programas automáticos de entrenamiento, botón de parada de emergencia, ruedas para transporte y sistema plegable opcional. Debe operar a 110 V, contar con certificación eléctrica y de seguridad, manual de usuario y garantía mínima de un (1) año.							
1.32	Bicicleta Estatica	Debe contar con una estructura metálica reforzada, sistema de transmisión silencioso tipo banda o correa, y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El sistema de resistencia debe ser ajustable en múltiples niveles, preferiblemente magnético, para garantizar suavidad en el pedaleo y menor desgaste mecánico. El equipo debe incluir manubrio ergonómico con recubrimiento antideslizante, sillín acolchado con ajuste vertical y horizontal, pedales con correas de seguridad y base con niveladores para estabilidad en superficies irregulares. Debe incorporar una pantalla digital LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca, con sensores de pulso integrados en el manubrio. La operación debe ser a 110 V cuando incluya componentes eléctricos, y el equipo debe contar con certificación eléctrica y de seguridad, ruedas para transporte y manual de usuario.	UNIDAD	1	101%	102%	108%	89%	104%
1.33	Juego de mancuernas de peso ligero y medio	El kit debe incluir seis (6) pares de mancuernas, distribuidos en pesos ligeros y medios: dos (2) pares de 1 kg, dos (2) pares de 2 kg y dos (2) pares de 3 kg, fabricadas en hierro recubierto en vinilo, neopreno o material sintético de alta resistencia, con superficie antideslizante y diseño ergonómico. Cada mancuerna debe ser de color diferenciado por peso, resistente al uso continuo y fácil de limpiar	UNIDAD	1	138%	120%	45%	97%	118%
1.34	Balones para pilates	El kit debe incluir tres (3) balones de pilates en diferentes diámetros: 55 cm, 65 cm y 75 cm, fabricados en PVC de alta resistencia, con superficie antideslizante, capacidad de carga mínima de 120 kg y diseño anti-explotación (sistema anti-burst). Cada balón debe incluir su válvula de inflado y bomba manual o sistema de inflado compatible.	UNIDAD	1	69%	86%	74%	171%	76%
1.35	Gimnasio infantil	El kit debe incluir un (1) módulo de escalada suave elaborado en espuma de alta densidad con recubrimiento en vinilo lavable, compuesto por mínimo cuatro (4) piezas encajables; un (1) túnel o pasadizo infantil en	UNIDAD	1	113%	118%	120%	49%	117%

		material plástico resistente; dos (2) colchonetas de 1,80 m x 60 cm x 3 cm en espuma de alta densidad con superficie lavable; un (1) balancín o mecedora infantil en plástico o madera no tóxica; un (1) set de bloques gigantes de espuma con mínimo ocho (8) piezas para construcción y motricidad; y un (1) juego de aros y conos con mínimo seis (6) aros y cuatro (4) conos para actividades de coordinación							
1.36	Lavadora	Lavadora eléctrica de carga frontal o superior; capacidad mínima 22 kg; múltiples programas de lavado; eficiencia energética certificada; alimentación 110 V. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO EN SITIO.	UNIDAD	1	114%	101%	107%	79%	107%
1.37	Nevera	Refrigerador de uso doméstico o institucional; capacidad mínima 400 L; sistema de refrigeración No Frost; control de temperatura; eficiencia energética; alimentación 110 V.	UNIDAD	1	105%	97%	104%	95%	102%
1.38	Trampolín cama elástica para ejercicio	Trampolín para ejercicio; Peso máximo soportado: 100kg; Tipo de amortiguación: resortes; Material de los resortes: acero; plegable para fácil traslado; .Material de la estructura: hierro.	UNIDAD	1	104%	114%	97%	86%	95%

Tabla 3 – Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda

4. Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

- a. La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
- b. La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
- c. La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

De acuerdo con lo anterior, y de acuerdo con los datos estadísticos para nuestro proceso nos da como resultado la media armónica a obtener una variación promedio mayor al 40%, dando los valores de precios unitarios de referencia antes de iva, como se describe a continuación:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO					
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.					
1. COMPONENTE TECNICO					VALOR TOTAL REFERENCIA
ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1.1	Televisor de última tecnología	Pantalla LED/LCD de mínimo 55" o superior, resolución mínima Full HD 1920×1080 o 4K UHD 3840×2160; relación de aspecto 16:9; brillo adecuado para interiores; sistema Smart TV con conectividad Wi-Fi y puerto Ethernet; mínimo 2 puertos HDMI y 1 puerto USB; compatibilidad con estándar DVB-T2; control remoto, soporte de pared tipo VESA y manual de usuario. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$	5.904.432
1.2	Insumos de aseo para lavado de manos y asepsia de los asistentes (jabón, antibacterial, toallas de mano)	El kit debe incluir: (i) un dispensador de jabón líquido antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, acompañado de cinco (5) galones de jabón líquido antibacterial para reposición, cada uno con registro sanitario vigente; (ii) un dispensador de gel antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, junto con cinco (5) galones de gel antibacterial con concentración de alcohol igual o superior al 60 %, conforme a las especificaciones de bioseguridad empleadas en entidades públicas; y (iii) cinco (5) paquetes de toallas de mano desechables tipo papel, cada paquete con 100 unidades, fabricadas en papel absorbente de una o dos capas, aptas para dispensador y con certificación sanitaria. Todos los productos deben ser nuevos, contar con registro sanitario vigente y presentarse en envases institucionales adecuados para uso continuo en espacios de atención al público. SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$	1.719.168
1.3	Tablero acrílico	Tablero acrílico blanco de mínimo 120×90 cm; superficie anti-rayones y apta para marcadores borrables; marco en aluminio; sistema de fijación a pared; bandeja porta-marcadores, incluye cinco (5) cajas de marcadores borrables (colores surtidos rojo, negro y azul). -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$	1.034.594
1.4	Computadores (AIO) de línea corporativa	Equipo tipo All-in-One con pantalla de 24"; procesador Intel Core i7 de última generación o equivalente con rendimiento ≥6000 puntos en PCMark10; memoria RAM 16 GB DDR4; disco SSD mínimo 512 GB NVMe; sistema operativo Windows 11 Pro con licencia; conectividad Wi-Fi 802.11ac, Bluetooth, mínimo 3 puertos USB y 1 HDMI; cámara integrada HD, micrófono y altavoces; garantía mínima 1 año on-site.	UNIDAD	1	\$	6.173.785
1.5	Mesa plegable amplia para diferentes actividades grupales	Mesa plegable rectangular de mínimo 180×75 cm; estructura metálica con pintura anticorrosiva; superficie en resina o melamina de alta resistencia, lavable; capacidad de carga mínima 80 kg; sistema de plegado seguro con bloqueo.	UNIDAD	1	\$	344.971
1.6	Sillas plásticas	Silla monobloque en polipropileno de alta densidad; capacidad de carga ≥120 kg; diseño ergonómico; superficie lavable; apilables; certificación de resistencia mecánica según norma de mobiliario de asiento.	UNIDAD	1	\$	62.115
1.7	Escritorio	El escritorio debe ser de diseño institucional, con dimensiones mínimas de 120 cm de ancho × 60 cm de fondo × 74 cm de altura, fabricado en MDF o aglomerado de alta densidad con recubrimiento en melamina de mínimo 18 mm, canto rígido en PVC, superficie resistente a limpieza frecuente y a derrames, estructura metálica o en MDF reforzado, y niveladores en las patas. Debe incluir pasacables y garantizar estabilidad estructural.	UNIDAD	1	\$	1.692.330
1.8	Silla ergonomica	La silla ergonómica debe ser de uso corporativo, con respaldo en malla transpirable, soporte lumbar ajustable, regulación de altura mediante pistón neumático, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base de cinco apoyos en nylon o metal con ruedas tipo PU, brazos fijos o ajustables y mecanismo de inclinación o basculante.	UNIDAD	1	\$	742.988
1.9	Silla de interlocución	Sillas de atención deben ser de tipo visita o interlocutor, con estructura metálica en tubo redondo o cuadrado, pintura electrostática, asiento y respaldo acolchados en espuma de alta densidad y tapizados en tela o vinilo institucional de fácil limpieza. Alternativamente, pueden ser sillas tipo polipropileno de alta resistencia con capacidad de carga mínima de 120 kg, apilables y con superficie lavable.	UNIDAD	1	\$	367.184
1.10	Torre de sonido	Sistema de sonido tipo parlante amplificado con potencia mínima 150–200 W RMS; entradas de audio (Bluetooth, USB, AUX, micrófono); control de volumen y ecualización; alimentación eléctrica 110–120 V; estructura portátil con ruedas opcionales.	UNIDAD	1	\$	3.455.954
1.11	Microfono con cable	Micrófono dinámico de mano con respuesta de frecuencia 80 Hz–15 kHz; cable de mínimo 3 m; conector XLR o 6.3 mm; interruptor de encendido/apagado; cuerpo metálico.	UNIDAD	1	\$	315.862
1.12	Microfono inalambrico	Sistema de micrófono inalámbrico UHF o 2.4 GHz; alcance mínimo 30 m; receptor con salida de audio balanceada; batería recargable o pilas AA; indicador de nivel de señal.	UNIDAD	1	\$	3.618.279
1.13	Camilla - Divan de enfermería	Camilla fija o diván con estructura metálica; superficie acolchada en vinilo lavable y antibacterial; capacidad de carga ≥120 kg; altura aproximada 70–80 cm; incluye almohadilla. De fácil traslado.	UNIDAD	1	\$	1.075.897
1.14	Estetoscopio	Estetoscopio acústico de doble campana; tubo de PVC resistente; olivas suaves; rango de frecuencia apto para uso general clínico; registro sanitario vigente.	UNIDAD	1	\$	804.258
1.15	Otoscopio	Otoscopio de mano con fuente de luz LED; alimentación por baterías recargables o pilas; incluye espéculos reutilizables o desechables de varios tamaños; registro sanitario.	UNIDAD	1	\$	235.975
1.16	Termómetro	Termómetro digital infrarrojo o de contacto; rango de medición 32–42 °C; precisión ±0.2 °C; pantalla LCD; memoria de lecturas; registro sanitario.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$	395.504

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1.17	Oxímetro	Oxímetro de pulso portátil; medición de SpO2 y frecuencia cardíaca; pantalla OLED/LCD; rango SpO2 70–100 %; registro sanitario. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$	318.534
1.18	Tensiómetro	Tensiómetro digital automático de brazo; rango de presión 0–300 mmHg; brazalete estándar adulto; memoria de lecturas; alimentación por baterías o adaptador; registro sanitario. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$	373.426
1.19	Tallímetro	Tallímetro mecánico o digital con rango 80–210 cm; graduación en centímetros; estructura estable para fijación a pared o base; material plástico/metal resistente. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$	2.933.576
1.20	Botiquín dotado según requerimientos de Ministerio de salud y normas aplicables	corresponde a un maletín rígido o semirrígido de primeros auxilios, elaborado en plástico ABS o lona reforzada, con cierre seguro, compartimentos internos y rotulado institucional. Debe incluir insumos nuevos y con registro sanitario vigente, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y la normatividad legal aplicable sobre la materia; las cantidades mínimas observadas en adquisiciones del SECOP: 10 gasas estériles, 5 vendas elásticas, 5 vendas de gasa, 1 rollo de esparadrapo, 1 cinta micropore, 1 paquete de algodón, 10 guantes de nitrilo, 1 mascarilla de RCP, 1 solución salina de 250 ml, 1 antiséptico de 120–250 ml, 1 alcohol de 120–250 ml, 1 caja de analgésico básico, 1 caja de antihistamínico, 1 sobre de sales de rehidratación, bajalengua 1 paquete X 20, tijeras punta roma, pinza metálica, termómetro digital, linterna con pilas de repuesto, manta térmica y férula flexible. El conjunto debe entregarse completamente dotado, con todos los elementos organizados dentro del maletín y con fechas de vencimiento no inferiores a doce meses	UNIDAD	1	\$	459.948
1.21	Material didáctico (cartulinas, pintura, pincel, papel Kraft, pegante, crayolas, lápices, esferos, colores, plastilina no tóxica)	El kit debe incluir: 20 cartulinas tamaño pliego en colores surtidos; 10 frascos de pintura vinílica de 1000 ml en colores básicos; 20 pinceles escolares de diferentes grosores; 5 rollos de papel Kraft de mínimo 10 metros; 10 unidades de pegante escolar de 480 g; 20 cajas de Crayones de Cera Crayola , Tamaño Estándar, Colores Surtidos No Tóxicos, Caja con mínimo 48 Piezas; 20 cajas de lápices Mirado 2 caja X 12 ; 20 cajas de esferos de 12 unidades; 20 cajas de colores de 12 unidades; y 20 cajas de plastilina no tóxica en colores variados. Todos los materiales deben ser de uso escolar, no tóxicos, con certificación de seguridad para niños y presentación institucional.	UNIDAD	1	\$	2.398.611
1.22	Aros plásticos	Aros plásticos de diámetro entre 60 y 80 cm en colores surtidos	UNIDAD	1	\$	6.135
1.23	Lazos para saltar	Lazos de saltar elaborados en cuerda resistente con mangos plásticos	UNIDAD	1	\$	17.311
1.24	Balones de diferentes disciplinas deportivas	Balones reglamentarios, tres (3) para fútbol, tamaño 5 cinco, cuatro (4) para baloncesto tamaño 7 y tres (3) para voleibol tamaño oficial.	UNIDAD	1	\$	71.404
1.25	Bandas elásticas	Bandas elásticas de resistencia ligera y media (diez de cada nivel), fabricadas en látex o material sintético de alta durabilidad.	UNIDAD	1	\$	102.230
1.26	Colchonetas	Colchonetas de espuma de alta densidad con recubrimiento lavable en vinilo, de mínimo 1,80 m × 60 cm × 3 cm, aptas para ejercicios de piso y actividades recreativas. De fácil limpieza y desinfección.	UNIDAD	1	\$	105.569
1.27	Tapetes infantiles antigolpes desarmables	Un kit de tapetes infantiles tipo rompecabezas , fabricados en EVA de alta densidad , con espesor mínimo de 1 cm , superficie antideslizante , bordes seguros y piezas encajables entre sí. El kit debe incluir veinte (20) piezas de 60 × 60 cm en colores surtidos, equivalentes a una superficie aproximada de 7 m². Cada pieza debe ser lavable, resistente al uso continuo, libre de sustancias tóxicas y contar con certificación para uso infantil , conforme a los estándares exigidos en dotaciones institucionales para primera infancia. El kit debe entregarse completamente organizado y empacado, apto para instalación inmediata en espacios de juego, estimulación y actividades pedagógicas.	UNIDAD	1	\$	352.601

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1.28	Material didáctico para niños (bloques didácticos)	Un kit de bloques didácticos para uso infantil, elaborados en plástico o madera no tóxica, con bordes redondeados, superficies lisas y tamaños adecuados para evitar riesgo de atragantamiento, conforme a las especificaciones utilizadas en compras del SECOP para dotación de ludotecas y centros de desarrollo infantil. El kit debe incluir treinta (30) bloques didácticos de diferentes formas y colores, con dimensiones mínimas de 4 cm por lado, fabricados en material de alta resistencia, lavable y libre de sustancias peligrosas. Todos los elementos deben contar con certificación para uso infantil, ser aptos para actividades de motricidad fina, construcción y juego libre, y presentarse en empaque institucional que facilite su almacenamiento y manipulación.	UNIDAD	1	\$	193.918
1.29	Proyector Láser	Videoproector láser con resolución mínima Full HD 1080p; brillo ≥4600 lúmenes ANSI; vida útil de fuente de luz ≥20.000 horas; tamaño de imagen hasta 310"; entradas HDMI, USB, LAN y RJ-45; capacidad de conexión inalámbrica; apto para aula y sala de conferencias. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$	6.667.761
1.30	Telón para proyección	Pantalla de proyección manual o eléctrica con área útil 2,65×1,50 m; formato 16:9; diagonal 120"; superficie blanca mate con ganancia estándar; estructura metálica para fijación a pared o techo. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$	1.923.468
1.31	Caminadora	Debe contar con un motor eléctrico de potencia mínima de 1.5 HP continuos, preferiblemente 2.0 HP o superior, con sistema de transmisión silencioso y protección térmica. La velocidad debe ser ajustable desde 1 km/h hasta mínimo 12 km/h, mediante panel digital, y debe incluir pantalla de control LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca. La estructura debe ser metálica, con superficie de trote mínima de 40 cm × 120 cm, barandas laterales de apoyo, sistema de amortiguación antipacto, banda antideslizante y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El equipo debe incluir sensores de pulso, programas automáticos de entrenamiento, botón de parada de emergencia, ruedas para transporte y sistema plegable opcional. Debe operar a 110 V, contar con certificación eléctrica y de seguridad, manual de usuario y garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1	\$	3.374.628
1.32	Bicicleta Estática	Debe contar con una estructura metálica reforzada, sistema de transmisión silencioso tipo banda o correa, y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El sistema de resistencia debe ser ajustable en múltiples niveles, preferiblemente magnético, para garantizar suavidad en el pedaleo y menor desgaste mecánico. El equipo debe incluir manubrio ergonómico con recubrimiento antideslizante, sillín acolchado con ajuste vertical y horizontal, pedales con correas de seguridad y base con niveladores para estabilidad en superficies irregulares. Debe incorporar una pantalla digital LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca, con sensores de pulso integrados en el manubrio. La operación debe ser a 110 V cuando incluya componentes eléctricos, y el equipo debe contar con certificación eléctrica y de seguridad, ruedas para transporte y manual de usuario.	UNIDAD	1	\$	2.057.815
1.33	Juego de mancuernas de peso ligero y medio	El kit debe incluir seis (6) pares de mancuernas, distribuidos en pesos ligeros y medios: dos (2) pares de 1 kg, dos (2) pares de 2 kg y dos (2) pares de 3 kg, fabricadas en hierro recubierto en vinilo, neopreno o material sintético de alta resistencia, con superficie antideslizante y diseño ergonómico. Cada mancuerna debe ser de color diferenciado por peso, resistente al uso continuo y fácil de limpiar	UNIDAD	1	\$	277.862
1.34	Balones para pilates	El kit debe incluir tres (3) balones de pilates en diferentes diámetros: 55 cm, 65 cm y 75 cm, fabricados en PVC de alta resistencia, con superficie antideslizante, capacidad de carga mínima de 120 kg y diseño anti-exposición (sistema anti-burst). Cada balón debe incluir su válvula de inflado y bomba manual o sistema de inflado compatible.	UNIDAD	1	\$	104.050
1.35	Gimnasio infantil	El kit debe incluir un (1) módulo de escalada suave elaborado en espuma de alta densidad con recubrimiento en vinilo lavable, compuesto por mínimo cuatro (4) piezas encajables; un (1) túnel o pasadizo infantil en material plástico resistente; dos (2) colchonetas de 1,80 m × 60 cm × 3 cm en espuma de alta densidad con superficie lavable; un (1) balancín o mecedora infantil en plástico o madera no tóxica; un (1) set de bloques gigantes de espuma con mínimo ocho (8) piezas para construcción y motricidad; y un (1) juego de aros y conos con mínimo seis (6) aros y cuatro (4) conos para actividades de coordinación	UNIDAD	1	\$	5.664.384
1.36	Lavadora	Lavadora eléctrica de carga frontal o superior; capacidad mínima 22 kg; múltiples programas de lavado; eficiencia energética certificada; alimentación 110 V. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO EN SITIO.	UNIDAD	1	\$	9.098.468
1.37	Nevera	Refrigerador de uso doméstico o institucional; capacidad mínima 400 L; sistema de refrigeración No Frost; control de temperatura; eficiencia energética; alimentación 110 V.	UNIDAD	1	\$	3.114.433
1.38	Trampolín cama elástica para ejercicio	Trampolín para ejercicio; Peso máximo soportado: 100kg; Tipo de amortiguación: resortes; Material de los resortes: acero; plegable para fácil traslado; .Material de la estructura: hierro.	UNIDAD	1	\$	463.390

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 4 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al “valor de referencia” antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

5. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y demás tributos que se le atribuyan, se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem. Para este proceso que es a monto agotable se puede analizar que con los valores de referencia los ítems cotizados y proyectados a posibles necesidades en cantidad unitaria se encuentran dentro del presupuesto asignado sin exceder del mismo. El Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato, el cual se tiene previsto según proyecto de inversión dispuesto para la vigencia 2026, donde será a monto agotable, y se ira ejecutando de acuerdo con la necesidad generada al cronograma y/o programación establecida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. Se tendrá en cuenta los valores de referencia como resultado del estudio realizado, como se describen por cada ítems a continuación:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO							
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES ANCLA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.							
1. COMPONENTE TECNICO					VALOR TOTAL REFERENCIA		
ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1.1	Televisor de última tecnología	Pantalla LED/LCD de mínimo 55" o superior, resolución mínima Full HD 1920x1080 o 4K UHD 3840x2160; relación de aspecto 16:9; brillo adecuado para interiores; sistema Smart TV con conectividad Wi-Fi y puerto Ethernet; mínimo 2 puertos HDMI y 1 puerto USB; compatibilidad con estándar DVB-T2; control remoto, soporte de pared tipo VESA y manual de usuario. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 5.904.432	\$ 1.121.842	\$ 7.026.275
1.2	Insumos de aseo para lavado de manos y asepsia de los asistentes (jabón, antibacterial, toallas de mano)	El kit debe incluir: (i) un dispensador de jabón líquido antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, acompañado de cinco (5) galones de jabón líquido antibacterial para reposición, cada uno con registro sanitario vigente; (ii) un dispensador de gel antibacterial con capacidad mínima de 1 litro, junto con cinco (5) galones de gel antibacterial con concentración de alcohol igual o superior al 60 %, conforme a las especificaciones de bioseguridad empleadas	UNIDAD	1	\$ 1.719.168	\$ 326.642	\$ 2.045.810

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		en entidades públicas; y (iii) cinco (5) paquetes de toallas de mano desechables tipo papel, cada paquete con 100 unidades, fabricadas en papel absorbente de una o dos capas, aptas para dispensador y con certificación sanitaria. Todos los productos deben ser nuevos, contar con registro sanitario vigente y presentarse en envases institucionales adecuados para uso continuo en espacios de atención al público. SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.					
1.3	Tablero acrílico	Tablero acrílico blanco de mínimo 120×90 cm; superficie anti-rayones y apta para marcadores borrables; marco en aluminio; sistema de fijación a pared; bandeja porta-marcadores, incluye cinco (5) cajas de marcadores borrables (colores surtidos rojo, negro y azul). -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 1.034.594	\$ 196.573	\$ 1.231.166
1.4	Computadores (AIO) de línea corporativa	Equipo tipo All-in-One con pantalla de 24"; procesador Intel Core i7 de última generación o equivalente con rendimiento ≥6000 puntos en PCMark10; memoria RAM 16 GB DDR4; disco SSD mínimo 512 GB NVMe; sistema operativo Windows 11 Pro con licencia; conectividad Wi-Fi 802.11ac, Bluetooth, mínimo 3 puertos USB y 1 HDMI; cámara integrada HD, micrófono y altavoces; garantía mínima 1 año on-site.	UNIDAD	1	\$ 6.173.785	\$ 1.173.019	\$ 7.346.804
1.5	Mesa plegable amplia para diferentes actividades grupales	Mesa plegable rectangular de mínimo 180×75 cm; estructura metálica con pintura anticorrosiva; superficie en resina o melamina de alta resistencia, lavable; capacidad de carga mínima 80 kg; sistema de plegado seguro con bloqueo.	UNIDAD	1	\$ 344.971	\$ 65.544	\$ 410.515
1.6	Sillas plásticas	Silla monobloque en polipropileno de alta densidad; capacidad de carga ≥120 kg; diseño ergonómico; superficie lavable; apilables; certificación de resistencia mecánica según norma de mobiliario de asiento.	UNIDAD	1	\$ 62.115	\$ 11.802	\$ 73.917
1.7	Escritorio	El escritorio debe ser de diseño institucional, con dimensiones mínimas de 120 cm de ancho × 60 cm de fondo × 74 cm de altura, fabricado en MDF o aglomerado de alta densidad con recubrimiento en melamina de mínimo 18 mm, canto rígido en PVC, superficie resistente a limpieza frecuente y a derrames, estructura metálica o en MDF reforzado, y niveladores en las patas. Debe incluir pasacables y garantizar estabilidad estructural.	UNIDAD	1	\$ 1.692.330	\$ 321.543	\$ 2.013.873
1.8	Silla ergonomica	La silla ergonómica debe ser de uso corporativo, con respaldo en malla transpirable, soporte lumbar ajustable, regulación de altura	UNIDAD	1	\$ 742.988	\$ 141.168	\$ 884.156

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		mediante pistón neumático, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base de cinco apoyos en nylon o metal con ruedas tipo PU, brazos fijos o ajustables y mecanismo de reclinación o basculante.					
1.9	Silla de interlocución	Sillas de atención deben ser de tipo visita o interlocutor, con estructura metálica en tubo redondo o cuadrado, pintura electrostática, asiento y respaldo acolchados en espuma de alta densidad y tapizados en tela o vinilo institucional de fácil limpieza. Alternativamente, pueden ser sillas tipo polipropileno de alta resistencia con capacidad de carga mínima de 120 kg. apilables y con superficie lavable.	UNIDAD	1	\$ 367.184	\$ 69.765	\$ 436.949
1.10	Torre de sonido	Sistema de sonido tipo parlante amplificado con potencia mínima 150–200 W RMS; entradas de audio (Bluetooth, USB, AUX, micrófono); control de volumen y ecualización; alimentación eléctrica 110–120 V; estructura portátil con ruedas opcionales.	UNIDAD	1	\$ 3.455.954	\$ 656.631	\$ 4.112.585
1.11	Microfono con cable	Micrófono dinámico de mano con respuesta de frecuencia 80 Hz–15 kHz; cable de mínimo 3 m; conector XLR o 6.3 mm; interruptor de encendido/apagado; cuerpo metálico.	UNIDAD	1	\$ 315.862	\$ 60.014	\$ 375.876
1.12	Microfono inalambrico	Sistema de micrófono inalámbrico UHF o 2.4 GHz; alcance mínimo 30 m; receptor con salida de audio balanceada; batería recargable o pilas AA; indicador de nivel de señal.	UNIDAD	1	\$ 3.618.279	\$ 687.473	\$ 4.305.751
1.13	Camilla - Divan de enfermeria	Camilla fija o diván con estructura metálica; superficie acolchada en vinilo lavable y antibacterial; capacidad de carga ≥120 kg; altura aproximada 70–80 cm; incluye almohadilla. De fácil traslado.	UNIDAD	1	\$ 1.075.897	\$ 204.420	\$ 1.280.317
1.14	Estetoscopio	Estetoscopio acústico de doble campana; tubo de PVC resistente; olivas suaves; rango de frecuencia apto para uso general clínico; registro sanitario vigente.	UNIDAD	1	\$ 804.258	\$ 152.809	\$ 957.067
1.15	Otoscopio	Otoscopio de mano con fuente de luz LED; alimentación por baterías recargables o pilas; incluye espéculos reutilizables o desechables de varios tamaños; registro sanitario.	UNIDAD	1	\$ 235.975	\$ 44.835	\$ 280.811
1.16	Termómetro	Termómetro digital infrarrojo o de contacto; rango de medición 32–42 °C; precisión ±0.2 °C; pantalla LCD; memoria de lecturas; registro sanitario.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 395.504	\$ 75.146	\$ 470.650
1.17	Oxímetro	Oxímetro de pulso portátil; medición de SpO2 y frecuencia cardíaca; pantalla OLED/LCD; rango SpO2 70–100 %; registro sanitario.- Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 318.534	\$ 60.521	\$ 379.055
1.18	Tensiómetro	Tensiómetro digital automático de brazo; rango de presión 0–300 mmHg; brazalete estándar adulto; memoria de lecturas; alimentación por baterías o	UNIDAD	1	\$ 373.426	\$ 70.951	\$ 444.377

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		adaptador; registro sanitario. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.					
1.19	Tallímetro	Tallímetro mecánico o digital con rango 80–210 cm; graduación en centímetros; estructura estable para fijación a pared o base; material plástico/metálico resistente. Debe Contar Con Certificado de Calibración ONAC y Capacitación de Uso.	UNIDAD	1	\$ 2.933.576	\$ 557.379	\$ 3.490.956
1.20	Botiquín dotado según requerimientos de Ministerio de salud y normas aplicables	corresponde a un maletín rígido o semirrígido de primeros auxilios, elaborado en plástico ABS o lona reforzada, con cierre seguro, compartimentos internos y rotulado institucional. Debe incluir insumos nuevos y con registro sanitario vigente, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y la normatividad legal aplicable sobre la materia; las cantidades mínimas observadas en adquisiciones del SECOP: 10 gasas estériles, 5 vendas elásticas, 5 vendas de gasa, 1 rollo de esparadrapo, 1 cinta micropore, 1 paquete de algodón, 10 guantes de nitrilo, 1 mascarilla de RCP, 1 solución salina de 250 ml, 1 antiséptico de 120–250 ml, 1 alcohol de 120–250 ml, 1 caja de analgésico básico, 1 caja de antihistamínico, 1 sobre de sales de rehidratación, bajalengua 1 paquete X 20, tijeras punta roma, pinza metálica, termómetro digital, linterna con pilas de repuesto, manta térmica y férula flexible. El conjunto debe entregarse completamente dotado, con todos los elementos organizados dentro del maletín y con fechas de vencimiento no inferiores a doce meses	UNIDAD	1	\$ 459.948	\$ 87.390	\$ 547.339
1.21	Material didáctico (cartulinas, pintura, pincel, papel Kraft, pegante, crayolas, lápices, esferos, colores, plastilina no tóxica)	El kit debe incluir: 20 cartulinas tamaño pliego en colores surtidos; 10 frascos de pintura vinílica de 1000 ml en colores básicos; 20 pinceles escolares de diferentes grosores; 5 rollos de papel Kraft de mínimo 10 metros; 10 unidades de pegante escolar de 480 g; 20 cajas de Crayones de Cera Crayola , Tamaño Estándar, Colores Surtidos No Tóxicos, Caja con mínimo 48 Piezas; 20 cajas de lápices Mirado 2 caja X 12 ; 20 cajas de esferos de 12 unidades; 20 cajas de colores de 12 unidades; y 20 cajas de plastilina no tóxica en colores variados. Todos los materiales deben ser de uso escolar, no tóxicos, con certificación de seguridad para niños y presentación institucional.	UNIDAD	1	\$ 2.398.611	\$ 455.736	\$ 2.854.347
1.22	Aros plásticos	Aros plásticos de diámetro entre 60 y 80 cm en colores surtidos	UNIDAD	1	\$ 6.135	\$ 1.166	\$ 7.301

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1.23	Lazos para saltar	Lazos de saltar elaborados en cuerda resistente con mangos plásticos	UNIDAD	1	\$ 17.311	\$ 3.289	\$ 20.601
1.24	Balones de diferentes disciplinas deportivas	Balones reglamentarios, tres (3) para fútbol, tamaño 5 cinco, cuatro (4) para baloncesto tamaño 7 y tres (3) para voleibol tamaño oficial.	UNIDAD	1	\$ 71.404	\$ 13.567	\$ 84.971
1.25	Bandas elásticas	Bandas elásticas de resistencia ligera y media (diez de cada nivel), fabricadas en látex o material sintético de alta durabilidad.	UNIDAD	1	\$ 102.230	\$ 19.424	\$ 121.654
1.26	Colchonetas	Colchonetas de espuma de alta densidad con recubrimiento lavable en vinilo, de mínimo 1,80 m x 60 cm x 3 cm, aptas para ejercicios de piso y actividades recreativas. De fácil limpieza y desinfección.	UNIDAD	1	\$ 105.569	\$ 20.058	\$ 125.628
1.27	Tapetes infantiles antigolpes desarmables	Un kit de tapetes infantiles tipo rompecabezas, fabricados en EVA de alta densidad, con espesor mínimo de 1 cm, superficie antideslizante, bordes seguros y piezas encajables entre sí. El kit debe incluir veinte (20) piezas de 60 x 60 cm en colores surtidos, equivalentes a una superficie aproximada de 7 m². Cada pieza debe ser lavable, resistente al uso continuo, libre de sustancias tóxicas y contar con certificación para uso infantil, conforme a los estándares exigidos en dotaciones institucionales para primera infancia. El kit debe entregarse completamente organizado y empaçado, apto para instalación inmediata en espacios de juego, estimulación y actividades pedagógicas.	UNIDAD	1	\$ 352.601	\$ 66.994	\$ 419.595
1.28	Material didáctico para niños (bloques didácticos)	Un kit de bloques didácticos para uso infantil, elaborados en plástico o madera no tóxica, con bordes redondeados, superficies lisas y tamaños adecuados para evitar riesgo de atragantamiento, conforme a las especificaciones utilizadas en compras del SECOP para dotación de ludotecas y centros de desarrollo infantil. El kit debe incluir treinta (30) bloques didácticos de diferentes formas y colores, con dimensiones mínimas de 4 cm por lado, fabricados en material de alta resistencia, lavable y libre de sustancias peligrosas. Todos los elementos deben contar con certificación para uso infantil, ser aptos para actividades de motricidad fina, construcción y juego libre, y presentarse en empaque institucional que facilite su almacenamiento y manipulación.	UNIDAD	1	\$ 193.918	\$ 36.844	\$ 230.762
1.29	Proyector Láser	Videoproector láser con resolución mínima Full HD 1080p; brillo ≥4600 lúmenes ANSI; vida útil de fuente de luz ≥20.000 horas; tamaño de imagen	UNIDAD	1	\$ 6.667.761	\$ 1.266.875	\$ 7.934.636

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		hasta 310"; entradas HDMI, USB, LAN y RJ-45; capacidad de conexión inalámbrica; apto para aula y sala de conferencias. -SE DEBE ENTREGAR CON INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.					
1.30	Telón para proyección	Pantalla de proyección manual o eléctrica con área útil 2,65×1,50 m; formato 16:9; diagonal 120"; superficie blanca mate con ganancia estándar; estructura metálica para fijación a pared o techo. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO CON SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	1	\$ 1.923.468	\$ 365.459	\$ 2.288.927
1.31	Caminadora	Debe contar con un motor eléctrico de potencia mínima de 1.5 HP continuos, preferiblemente 2.0 HP o superior, con sistema de transmisión silencioso y protección térmica. La velocidad debe ser ajustable desde 1 km/h hasta mínimo 12 km/h, mediante panel digital, y debe incluir pantalla de control LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca. La estructura debe ser metálica, con superficie de trote mínima de 40 cm x 120 cm, barandas laterales de apoyo, sistema de amortiguación antipacto, banda antideslizante y capacidad de carga mínima de 110–130 kg. El equipo debe incluir sensores de pulso, programas automáticos de entrenamiento, botón de parada de emergencia, ruedas para transporte y sistema plegable opcional. Debe operar a 110 V, contar con certificación eléctrica y de seguridad, manual de usuario y garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1	\$ 3.374.628	\$ 641.179	\$ 4.015.807
1.32	Bicicleta Estatica	Debe contar con una estructura metálica reforzada, sistema de transmisión silencioso tipo banda o correa, y capacidad de carga mínima de 110–130 kg, El sistema de resistencia debe ser ajustable en múltiples niveles, preferiblemente magnético, para garantizar suavidad en el pedaleo y menor desgaste mecánico. El equipo debe incluir manubrio ergonómico con recubrimiento antideslizante, sillín acolchado con ajuste vertical y horizontal, pedales con correas de seguridad y base con niveladores para estabilidad en superficies irregulares. Debe incorporar una pantalla digital LCD o LED que permita visualizar velocidad, tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardíaca, con sensores de pulso integrados en el manubrio. La operación debe ser a 110 V cuando incluya componentes eléctricos, y el equipo debe contar con certificación eléctrica y de seguridad, ruedas para	UNIDAD	1	\$ 2.057.815	\$ 390.985	\$ 2.448.799

		transporte y manual de usuario.					
1.33	Juego de mancuernas de peso ligero y medio	El kit debe incluir seis (6) pares de mancuernas , distribuidos en pesos ligeros y medios: dos (2) pares de 1 kg, dos (2) pares de 2 kg y dos (2) pares de 3 kg , fabricadas en hierro recubierto en vinilo, neopreno o material sintético de alta resistencia, con superficie antideslizante y diseño ergonómico. Cada mancuerna debe ser de color diferenciado por peso, resistente al uso continuo y fácil de limpiar	UNIDAD	1	\$ 277.862	\$ 52.794	\$ 330.656
1.34	Balones para pilates	El kit debe incluir tres (3) balones de pilates en diferentes diámetros: 55 cm, 65 cm y 75 cm, fabricados en PVC de alta resistencia, con superficie antideslizante, capacidad de carga mínima de 120 kg y diseño anti-exposición (sistema anti-burst). Cada balón debe incluir su válvula de inflado y bomba manual o sistema de inflado compatible.	UNIDAD	1	\$ 104.050	\$ 19.769	\$ 123.819
1.35	Gimnasio infantil	El kit debe incluir un (1) módulo de escalada suave elaborado en espuma de alta densidad con recubrimiento en vinilo lavable, compuesto por mínimo cuatro (4) piezas encajables ; un (1) túnel o pasadizo infantil en material plástico resistente; dos (2) colchonetas de 1,80 m x 60 cm x 3 cm en espuma de alta densidad con superficie lavable; un (1) balancín o mecedora infantil en plástico o madera no tóxica; un (1) set de bloques gigantes de espuma con mínimo ocho (8) piezas para construcción y motricidad; y un (1) juego de aros y conos con mínimo seis (6) aros y cuatro (4) conos para actividades de coordinación	UNIDAD	1	\$ 5.664.384	\$ 1.076.233	\$ 6.740.617
1.36	Lavadora	Lavadora eléctrica de carga frontal o superior; capacidad mínima 22 kg; múltiples programas de lavado; eficiencia energética certificada; alimentación 110 V. -SE DEBE ENTREGAR INSTALADO EN SITIO.	UNIDAD	1	\$ 9.098.468	\$ 1.728.709	\$ 10.827.177
1.37	Nevera	Refrigerador de uso doméstico o institucional; capacidad mínima 400 L; sistema de refrigeración No Frost; control de temperatura; eficiencia energética; alimentación 110 V.	UNIDAD	1	\$ 3.114.433	\$ 591.742	\$ 3.706.175
1.38	Trampolín cama elástica para ejercicio	Trampolín para ejercicio; Peso máximo soportado: 100kg; Tipo de amortiguación: resortes; Material de los resortes: acero; plegable para fácil traslado; .Material de la estructura: hierro.	UNIDAD	1	\$ 463.390	\$ 88.044	\$ 551.435

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 5 – Cálculo del Presupuesto Oficial

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extendiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomo la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.2Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”. Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- a. NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
- b. NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.
- c. NIIF pymes individuales: Son estados financieros de una sola entidad jurídica (sin subsidiarias ni matrices) que no tiene obligación pública de rendir cuentas.
- d. NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de equipo informático y accesorios, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, software, servicios informáticos y componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, materias primas agropecuarias, animales vivos y utensilios domésticos n.c.p., de tal manera que el código sujeto a análisis es:

- ✓ G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- ✓ G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- ✓ G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.
- ✓ G4690 - Comercio al por mayor no especializado

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

Tabla 7 Estadísticas descriptivas

Estadísticas	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Promedio	2,88	93%	5,47	0,11	0,04
Desviación Estándar	1,84	74%	13,45	0,19	0,41
Mediana	2,35	71%	1,64	0,09	0,05
Mínimo	0,04	-172%	- 94,51	- 0,99	- 8,82
Máximo	10,53	301%	125,81	2,49	1,01

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.1 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

CONCLUSIÓN: Se considera pertinente seleccionar la mediana como medida estadística de referencia para establecer el indicador de liquidez, teniendo en cuenta que los resultados registran un promedio de 2,88, una mediana de 2,35, una desviación estándar de 1,84, un valor mínimo de 0,04 y un máximo de 10,53. La cercanía entre el promedio y la mediana evidencia una tendencia central similar en los datos analizados; sin embargo, la mediana presenta la ventaja de ser menos sensible a valores extremos, por lo que constituye una referencia representativa del comportamiento financiero de las empresas de la muestra. En este sentido, una mediana de 2,35 veces indica que el valor central de las empresas analizadas dispone aproximadamente de \$2,35 en activos corrientes por cada \$1 de pasivo corriente, lo que permite evaluar su capacidad para atender obligaciones de corto plazo. Por consiguiente, se propone utilizar este resultado como referente técnico para la definición del indicador de liquidez del proceso, procurando que el requisito habilitante sea coherente con las condiciones financieras del mercado, el presupuesto oficial, los plazos de pago y las necesidades de capital de trabajo, de manera que se garantice la capacidad financiera de los futuros contratistas y se promueva la pluralidad de oferentes, sin establecer exigencias que restrinjan injustificadamente la participación. Con lo anterior, siendo la mediana el resultado para el indicador para el presente proceso, donde debe ser igual o mayor a 2,35.

8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

CONCLUSIÓN: El análisis del nivel de endeudamiento muestra un promedio del 93 %, una mediana del 71%, una desviación estándar del 74%, un valor mínimo del -172% y un máximo del 301%. La cercanía entre el promedio y la mediana refleja una tendencia central relativamente similar en los datos analizados, mientras que la desviación estándar y el rango observado evidencian diferencias en las estructuras de financiación de las empresas de la muestra. En este sentido, la mediana del 71% indica que el valor central de las empresas analizadas presenta

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

un nivel de endeudamiento de dicho porcentaje, es decir, que aproximadamente el 71% de sus activos está financiado con recursos de terceros. Por consiguiente, se propone utilizar este resultado como referente técnico para definir el indicador de endeudamiento del proceso, considerando las condiciones financieras del mercado, el presupuesto oficial y las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, con el propósito de establecer un requisito habilitante proporcional que permita evaluar la capacidad financiera de los futuros contratistas y, a su vez, promover la pluralidad de oferentes, evitando restricciones injustificadas a la participación, se determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o menor a 71%.

8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

CONCLUSIÓN: Aquí encontramos una situación estadística muy diferente a los dos indicadores anteriores, teniendo en cuenta que los resultados registran un promedio de 5,47 veces, una mediana de 1,64 veces, una desviación estándar de 13,45, un valor mínimo de -94,51 y un máximo de 125,81. La diferencia entre el promedio y la mediana, junto con la elevada desviación estándar y la amplitud del rango observado, evidencia una dispersión considerable en los resultados de las empresas analizadas, lo que sugiere la presencia de valores extremos que pueden distorsionar la representatividad del promedio. En este contexto, la mediana de 1,64 veces constituye una referencia más robusta del comportamiento central de la muestra y permite evaluar la capacidad de las empresas para generar resultados operacionales suficientes para cubrir sus gastos por intereses. Por consiguiente, se propone utilizar este valor como referente técnico para la definición del indicador en el proceso contractual, considerando las características del objeto, el presupuesto oficial y las condiciones financieras del mercado, con el propósito de establecer un requisito habilitante proporcional que permita verificar la capacidad de los futuros contratistas para atender sus obligaciones financieras y, al mismo tiempo, promover la pluralidad de oferentes sin generar restricciones injustificadas a la participación. Para el cálculo de este indicador se consideró un valor que sea mayor o igual a 1,64, así mismo, los Proponentes que no tengan gastos de intereses (INDETERMINADOS) quedan **HABILITADOS** respecto al indicador de razón de cobertura de intereses.

8.4 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna¹²”. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado¹³. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos

8.5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

CONCLUSIÓN: El análisis del indicador de rentabilidad del patrimonio muestra un promedio de 0,11, una mediana de 0,09, una desviación estándar de 0,19, un valor mínimo de -0,99 y un máximo de 2,49. La diferencia entre el promedio y la mediana, junto con la desviación estándar y la amplitud del rango observado, evidencia una variabilidad considerable en los niveles de rentabilidad del patrimonio de las empresas analizadas, incluyendo empresas con resultados negativos y otras con rentabilidades significativamente superiores. En este contexto, la mediana del 0,09 constituye una referencia del comportamiento central de la muestra y permite evaluar la capacidad de las empresas para generar utilidades en relación con los recursos aportados por sus propietarios o accionistas. Por consiguiente, se propone utilizar este resultado como referente técnico para la definición del indicador de rentabilidad del patrimonio en el proceso contractual, considerando las características del objeto, el presupuesto oficial y las condiciones financieras del mercado, con el propósito de establecer un requisito habilitante proporcional que contribuya a evaluar la capacidad financiera de los futuros contratistas y favorezca la pluralidad de oferentes, sin generar restricciones injustificadas a la participación.

12 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

13 Ibidem

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Se determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 0,09.

8.6 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

CONCLUSIÓN: El análisis del indicador de rentabilidad del patrimonio muestra un promedio de 0,04, una mediana de 0,05, una desviación estándar de 0,41, un valor mínimo de -8,82 y un máximo de 1,01. La diferencia entre el promedio y la mediana, así como la desviación estándar y la amplitud del rango observado, evidencia variabilidad en los niveles de rentabilidad de las empresas analizadas, incluyendo casos con resultados negativos y otros con rentabilidades considerablemente superiores. En este contexto, la mediana del 0,05 constituye una referencia representativa del comportamiento central de la muestra y permite evaluar la capacidad de las empresas para generar resultados operacionales en relación con los activos utilizados. Por consiguiente, se propone utilizar este resultado como referente técnico para la definición del indicador de rentabilidad del activo en el proceso contractual, considerando las características del objeto, el presupuesto oficial y las condiciones financieras del mercado, con el propósito de establecer un requisito habilitante proporcional que contribuya a evaluar la capacidad financiera y operativa de los futuros contratistas, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes. Se determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 0,05.

8.7 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 2,35
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Menor o igual al 71%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 1,64 o Indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 0,09

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 0,05

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó	Firma/VoBo	
Elaboró:	Diana Carolina Jimenez Orjuela - Contratista	
Fecha de elaboración:	Octubre 2026.	